

**COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
CONVIENDO Y APRENDIENDO CONSTRUIMOS CALIDAD DE VIDA**

DICIEMBRE 2019

Contenido

PRESENTACIÓN	7
1. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Concepto:	8
1.2. Alcance:	8
1.3. Justificación:	8
1.4. Términos y definiciones:	9
2. PRINCIPIOS FUNDAMENTOS Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	9
2.1. Reseña Histórica	9
2.2 Identificación institucional	16
2.3. Análisis de la problemática de la comunidad educativa	18
2.4. Fundamentación Espiritual	23
2.5 Valores	25
2.6. Lema	27
2.7. Misión	27
2.8. Visión	27
2.9. Filosofía	28
2.10. Principios institucionales	32
2.11. Políticas de Calidad	34
2.12. Objetivos de Calidad	34
2.13. Objetivos institucionales	35
2.14. Metas institucionales	36
2.15. Competencias	37
2.16. Perfil de formación del estudiante educación regular	37
2.17. Perfil del estudiante con discapacidad intelectual	38
2.18. Perfil y funciones del docente	39
2.19. Perfil de los padres, madres de familia y/o cuidadores	40
2.20. Perfil del directivo docente	41
2.21. Perfil de los miembros del consejo directivo	42
3. OBJETIVOS GESTIÓN DIRECTIVA	43
3.1. Objetivos generales	43
3.2. Objetivos específicos	44
4. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS. GESTIÓN ACADÉMICA	44
4.1. Enfoque pedagógico	44

4.2. Modelo Pedagógico	46
4.3 Cultura del Emprendimiento	52
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (SIEE) GESTIÓN ACADÉMICA	53
5.1. Pensum	53
5.2. Estructura organizacional	54
5.3. PLAN DE ESTUDIOS	56
5.4 SIE	60
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS. GESTIÓN ACADÉMICA	85
6.1. Proyecto pedagógico de educación para sexualidad y construcción de ciudadanía	85
6.2. Proyecto pedagógico de democracia	86
6.3. Proyecto pedagógico ambiental escolar	86
6.4. Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias	87
6.5. Proyecto pedagógico de valores humanos	88
6.6. Proyecto pedagógico de utilización y aprovechamiento del tiempo libre 88	
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE. GESTIÓN DE COMUNIDAD	89
8. GOBIERNO ESCOLAR. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	100
8.1. Órganos del gobierno escolar	100
8.2. Funciones e integración de los órganos de gobierno escolar	103
9. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	119
9.1.1. S.E.N.A.	119
9.1.2. C.R.E.A.	120
9.1.3. British Council	120
9.1.4. Universidad Nacional de Colombia	120
9.1.5. Colsubsidio Atención Integral a la Primera Infancia	121
9.1.6. Félix y Susana SURA	121
9.1.7. P.I.B.E.S.	121
9.1.8. HERMES-Cámara de Comercio de Bogotá	122
9.1.9. SENA Complementario	122
9.1.10. Plan Padrino	122
9.1.11. Saber Digital	123

9.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS.....	124
9.2.1. Best Buddies.....	124
9.2.2. Ejército Nacional.....	124
9.2.3. Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).....	124
9.2.4. Inglés técnico.....	125
10. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	125
10.1. Necesidades.....	125
10.2. Etapas.....	125
10.3. Recursos físicos.....	126
10.4. Recursos económicos.....	126
10.5. Recursos tecnológicos.....	127
11. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.....	127
11.1. Foro educativo.....	127
11.2. Intercolegiados.....	128
12. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA.....	128
12.1. Estructura administrativa institucional.....	128
12.2. Organigrama.....	128
12.3. Sistema de gestión de la calidad SGC.....	128
12.4. Evaluación de la gestión.....	128
13. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO GESTIÓN DE LA COMUNIDAD Y ACADEMICA.....	128
13.1. Programa de educación familiar.....	128
13.2. Programa permanente de formación de docentes.....	128

Índice de tablas

Tabla 1 Cantidad y área de unidades de uso de la UPZ 45-Carvajal. Años 2002-2012	19
Tabla 2 Total equipamientos por UPZ de Kennedy, año 2002	20
Tabla 3 problemáticas ambientales localidad de Kennedy	21
Tabla 4 Estructura curricular	53
Tabla 5 Distribución de niveles y ciclos jornada diurna	54
Tabla 6 Distribución de niveles y ciclos jornada nocturna.....	55

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Mapa ubicación IED Carlos Arturo Torres localidad Kennedy	13
Ilustración 2 Ubicación geográfica localidad de Kennedy	18
Ilustración 3 Ficha UPZ 45 Carvajal	23

PRESENTACIÓN

Desde hace varios años la comunidad del Colegio Carlos Arturo Torres (CAT), viene construyendo su PEI, en un proceso constante de esfuerzos por darle vida a un proyecto importante para su desarrollo y crecimiento. Sin embargo, son varios los movimientos e innovaciones que se han dado al interior del colegio, todas con el esfuerzo y apoyo de sus integrantes, pensando siempre en el bien de los estudiantes. El colegio ha pasado por cambios de orden administrativo, normativo, de transformaciones pedagógicas, entre otros, pero inmerso en ellos se conserva características propias de su creación. La población de docentes, estudiantes y padres de familia también se han transformado por razones particulares de su entorno y la búsqueda de una nueva forma de concebir el quehacer pedagógico.

Existe una dificultad de orden institucional en el manejo de los archivos y soportes que den cuenta de los avances y logros que en torno a su propuesta pedagógica se han alcanzado a lo largo del tiempo, aunque en la práctica se evidencian algunos, es por esto que se está elaborando un documento único que evidencie nuestro quehacer pedagógico, siendo el documento del manual de convivencia el que proporciona los insumos para su acopio.

Este documento denominado AVANCES PEI considerado así porque muestra un avance en la consolidación unificada de la información institucional que nos permite analizar, revisar, plantear, ratificar y/o replantear la propuesta del Colegio Carlos Arturo Torres (CAT) y que requiera la comunidad educativa, será el punto de partida de esta reflexión pedagógica que se ha intentado hacer y que nos permitirá avanzar de manera pertinente y contextualizada. La sostenibilidad de este dependerá únicamente de la participación y compromiso efectivo de todas y todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Concepto: el Proyecto Educativo Institucional (PEI) forma parte de un programa de gobierno Plan Nacional de Desarrollo Educativo, que incluye acciones para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo. Organiza conceptual y operacionalmente, de acuerdo con los objetivos propuestos, la ejecución y recursos para la obtención de una unidad o parte de un programa. Está constituido por un conjunto de actividades sistematizadas que son interdependientes, y un agregado de acciones muy concretas y específicas con las cuales se desarrollan los pasos indispensables en el cumplimiento de un proceso.

1.2. Alcance: el PEI del Colegio Carlo Arturo Torres (CAT), busca la formación integral del educando, entendida como la que se encamina a potenciar las dimensiones intelectuales, afectivas, corporales, basadas en la vivencia de valores sociales, políticos, éticos, morales, trascendentes, estéticos y religiosos, centrando sus esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de vida, proporcionando desde la área Tecnología la formación de hombres y mujeres que se vinculen al sector productivo siendo trabajadores que se desempeñen con calidad y eficiencia, trascienda en el ámbito familiar y social.

1.3. Justificación: esta propuesta del Colegio Carlo Arturo Torres (CAT) busca aportar elementos para la constitución de un discurso a ceca de lo pedagógico como saber y como práctica, basado en el conocimiento de su población y el entorno, para responder a las situaciones y necesidades de la población a quien le presta el

servicio educativo y lograr así impactar a la comunidad en la cual está inmersa.

1.4. Términos y definiciones: el proyecto educativo institucional busca ser concreto, factible y evaluable, apunta a cumplir con los requisitos de la calidad y desarrolla los fines propios de la educación.

La educación se concibe como un proceso permanente de carácter social y personal. En cuanto proceso social hace referencia a la condición histórica de lo educativo y por tanto a su carácter complejo. Determinado por los múltiples factores que desbordan lo puramente estatal para confundirse con otros aspectos que le confiere a la dimensión social.

En cuanto al proceso personal hace referencia que se genera interiormente en cada sujeto, de manera irrepetible, formándolo potencialmente responsable autónomo y tolerante, siempre en actitud de búsqueda en medio de conflicto consigo mismo y con el medio social y natural en ese sentido, la educación procura desarrollar las potencialidades de cada persona y dinamizar la vida en comunidad.

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTOS Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1. Reseña Histórica

Esta escuela fue construida para niños y niñas según el Acuerdo 70 de 1948, bajo la administración del alcalde Fernando Mazuera Villegas, con el nombre de "República de Finlandia". En 1968 el Acuerdo número 8 ordenó

la construcción del edificio de 4 plantas, con 6 aulas en cada piso, destinado a la enseñanza de la educación primaria.

Por medio del Acuerdo No. 02 de enero de 1996 emitido por el Consejo de Bogotá, fue ampliada a la básica secundaria. La jornada nocturna se inicia mediante el Acuerdo 16 de 1970, con aprobación oficial de la S.E.D. mediante Resolución No: 5411 del 8 de octubre de 1975.

El **Colegio Carlos Arturo Torres (CAT)** Jornada Tarde fue fundado en febrero de 1992, legalizado con el Acuerdo de creación No. 017 del 13 de octubre de 1992. Inició sus labores con 8 cursos de 6to. a 8vo. En 1993 obtuvo la aprobación de la Básica Secundaria según Resolución 3320 y en 1996 se aprobó la Media Vocacional, según Resolución No. 1981 con énfasis en comercio.

Para contar con los medios físicos, que requería la ampliación de la cobertura de la Básica Secundaria, se presentó un proyecto a la Junta Administradora Local buscando los recursos para llevar a cabo dicha obra. El proyecto fue aprobado y se dio inicio a la construcción de un nuevo edificio. El 15 de noviembre del año 2000, el cuerpo técnico de supervisores emitió concepto favorable para la apertura de la Educación Media, aprobada por Resolución 062 del 11 de febrero de 2002 emanada de la Secretaria de Educación Distrital.

Dando respuesta a la Resolución 2101 de 21 de junio de 2002, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la cual se integran los establecimientos educativos del Distrito Capital. La Dirección Local de Educación (DLE) de la Zona 8va. a través de la Resolución 2376 del 14 de agosto de 2002 se integra el Centro Educativo Distrital República (CED) de Finlandia sede B, Educación Especial, el CED República de Finlandia Sede A y el CED Carlos Arturo Torres jornada tarde y nocturna en una sola institución, que adopta el nombre de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS ARTURO**

TORRES, dispuesto por el Consejo Directivo en su acta del 7 de noviembre de 2002 y ratificada en Resolución No. 3651 del 15 de noviembre de 2002 de la Secretaria de Educación Distrital.

BIOGRAFÍA CARLOS ARTURO TORRES

Nació en Santa Rosa de Viterbo (Boyacá) y murió en Caracas, Venezuela a los escasos 44 años de edad (1867 – 1911). Pocos pensadores colombianos alcanzaron en su época el renombre internacional de Torres. Su trabajo intelectual fue de una riqueza extraordinaria, tanto en sus numerosos artículos de prensa como en sus libros. Una breve mirada a varias de sus ideas permite identificar casi de inmediato su enorme relevancia y actualidad.

Algunos le recuerdan por su poesía, más relevantes aquí son sus escritos periodísticos de fin del siglo XIX y, en particular, la serie de ensayos que le merecen un sitio especial en la historia colombiana, “Idola Fori”, publicado por primera vez como libro en España en 1909. Se subraya el papel de Torres como “intelectual contra la guerra”, al oponerse en su condición de Liberal a la decisión de su partido de lanzarse a la Guerra de los Mil Días. Torres no guarda esfuerzos para deslegitimar el recurso a la violencia. Pertenece a la dinastía de los poetas presidenciales en una de sus variantes: ministro, Político, Periodista, Diplomático, Educador, Crítico literario, miembro de la Academia de la Lengua, Poeta lírico y Filósofo.

Datos socio gráficos

Nombre de la Institución: INTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS ARTURO TORRES

Dirección: SEDE A: Transversal 72 B No. 44C 19 sur Teléfonos: 2043143 – 3012313019

SEDE B: Transversal 72 B No. 44C 08 sur

Correo: coldicarlosarturot8@educacionbogota.edu.co

Ciudad: Bogotá. Localidad 8. Barrió NUEVA DELICIAS

Tipo: Público

Carácter: Oficial Mixto

Modalidad: Académico

Calendario: A

Jornadas: Mañana, Tarde y noche

Niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media

Nombre de la Rectora: Flor Stella García Castillo

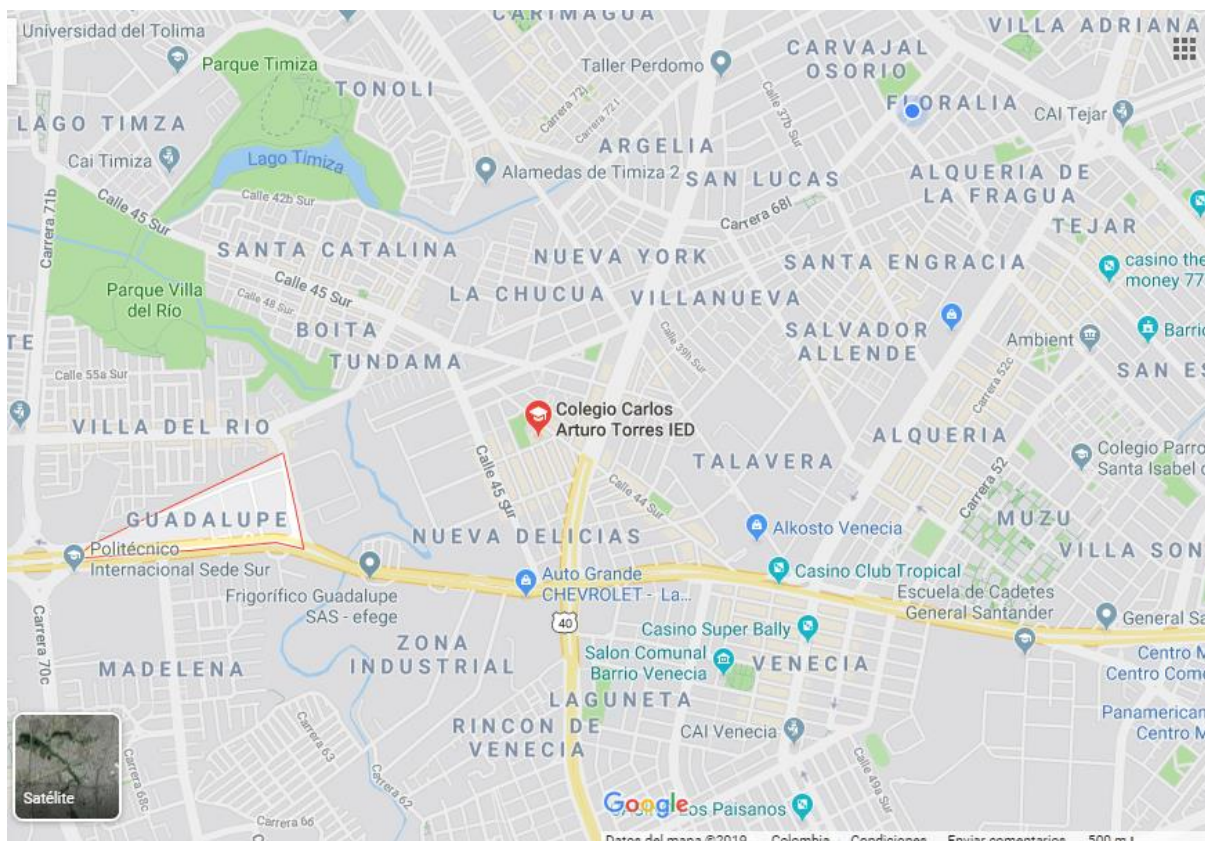
Datos Oficiales

Código DANE: 11100111324

NIT: 800179768-9

Resolución Oficial: 062 de enero 11 de 2002

Ilustración 1 Mapa ubicación IED Carlos Arturo Torres localidad Kennedy



Fuente: Adaptación a partir del mapa localidad de Kennedy de Google Maps, 2019.

La IED Carlos Arturo Torres pretende a través de su proyecto Educativo Institucional *“conviviendo y aprendiendo, construimos calidad de vida”*, contribuir como gestora y transformadora de su propio aprendizaje, reconociendo a la persona como ser integral.

Lo anterior, desde un enfoque humanista y con un componente ético en la apropiación del conocimiento y el desarrollo de valores, los estudiantes son la razón de ser de la institución. Luego, comprender, atender y resolver sus necesidades y expectativas es para la institución el mayor compromiso. Por tal razón el espíritu de cooperación evidente en el trabajo en equipo es la manera de prestar un servicio de calidad.

El horizonte institucional indica el sentido y la proyección que tiene la misma. Con el fin de hacer viable la organización y la manera de pensar de la comunidad educativa. En el horizonte institucional encontramos la misión, visión, principios, creencias, valores, perfiles del estudiante y

docentes que relacionados entre sí evidencian la filosofía de la institución y con ella el compromiso que se asume frente a la sociedad.

Análisis externo

TENDENCIAS DEL ENTORNO: Económicas, Políticas, Sociales, Familiares, Culturales y Tecnológicas, que afectan el desarrollo de la I.E.D. Carlos Arturo Torres.

1. ECONÓMICAS: El alto costo de vida, el trabajo informal, la prostitución, el desempleo.
2. SOCIALES: La inseguridad, El alcoholismo y la drogadicción, El pandillismo, La inestabilidad emocional.
3. FAMILIARES: La violencia intrafamiliar, madres cabeza de familia, el trabajo de la mujer fuera del hogar durante largas jornadas, hijos solos o cuidados por personas diferentes a sus padres, inversión del rol de los padres.
4. TECNOLÓGICOS: Escasa accesibilidad al avance de la tecnología de los últimos años, difícil manejo de la comunicación a través de la informática y la computación, la tecnología llega a una reducida parte de la población

OPORTUNIDADES EN LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS

- Llegar a ser una institución modelo en resultados: pruebas SABER e ICFES.
- Liderar procesos sobresalientes en inclusión y con estudiantes de aulas de apoyo pedagógico.
- Ser agente de cambio, promotora de valores

- Crear al interior de la institución el compromiso diario del trabajo en equipo.

AMENAZAS EN LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS

- Reducida sostenibilidad del modelo pedagógico adoptado
- Indiferencia de los padres de familia en el proceso educativo
- Reducida actualización y formación docente
- Escasa proyección del trabajo de la institución al contexto
- Involucrar a los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos

RETOS PARA UN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1. Construcción de una escuela para la diversidad
2. Mejoramiento del nivel académico
3. Construcción de un ambiente escolar que garantice una sana convivencia

FACTORES CLAVES DE ÉXITO

- Desarrollo humano
- Pedagogía Social Cognitiva
- Competencias laborales

A partir de la filosofía institucional el centro educativo se reconoce como una comunidad educativa que busca incidir en el desarrollo humano para el mejoramiento de la calidad de vida, a partir de la práctica pedagógica y la sana convivencia.

La práctica pedagógica y la convivencia diaria pretenden hacer reales las creencias y valores que fundamentan nuestra razón de ser, en ella se busca conocer y aceptar la propia realidad, al tiempo que invita a asumir

posiciones de cambio orientados por el trabajo en equipo, la tolerancia, la constancia, la responsabilidad y la libertad que garanticen el éxito y la consecución de metas comunes.

Para el cumplimiento de esta filosofía se requieren de un equipo humano (estudiantes, docentes, directivos, padres de familia), dispuesto a crecer, cambiar y dar la mayor calidad de sí tanto en el trato respetuoso por una convivencia armoniosa, como de gran profesionalismo en lo pedagógico en pro de hacer evidentes las prácticas pedagógicas planteadas por la comunidad; personas con capacidad de proponer y actuar con miras a asumir como propia la filosofía de la institución.

2.2 Identificación institucional

El colegio CARLOS ARTURO TORRES IED, se encuentra ubicada en la localidad 8 de Kennedy, cuenta con dos sedes, la sede A, ubicada en la Transversal 72 B # 44 C – 19 sur que cuenta con los niveles de preescolar hasta media en las jornadas mañana tarde y noche y la sede B, ubicada en la Transversal 72 B # 44 C – 08 sur, donde se cuenta con los niveles transición a noveno. El colegio funciona en calendario A y es de carácter mixto.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

ESCUDO Y BANDERA



HIMNO

Autor, Letra y Música: Lic. JESUS ENRIQUE OSPINA LUNA

Coro...

Con amor, con fervor cantaremos
Al claustro que nos quiere inculcar
Buen criterio y saber realista
Para así a Colombia cambiar

I

El estudio y el trabajo es nuestro lema
Nuestro eslogan es de la verdad la búsqueda
Solidario siempre en Pro de la justicia
Y de nuestra libertad

II

Carlos Arturo Torres un Docto Varón
A todos nos enseñó en su "Idola Fori"
Tolerancia, identidad, liberación
Sin fanatismo febril

III

El servicio a los demás da recompensa
Da alegría y nos convierte en altruistas

Es un fervor cultivado en la niñez

Para lograr madurez

IV

Como buenos ciudadanos anhelamos

Que en la patria en que vivimos sea mejor

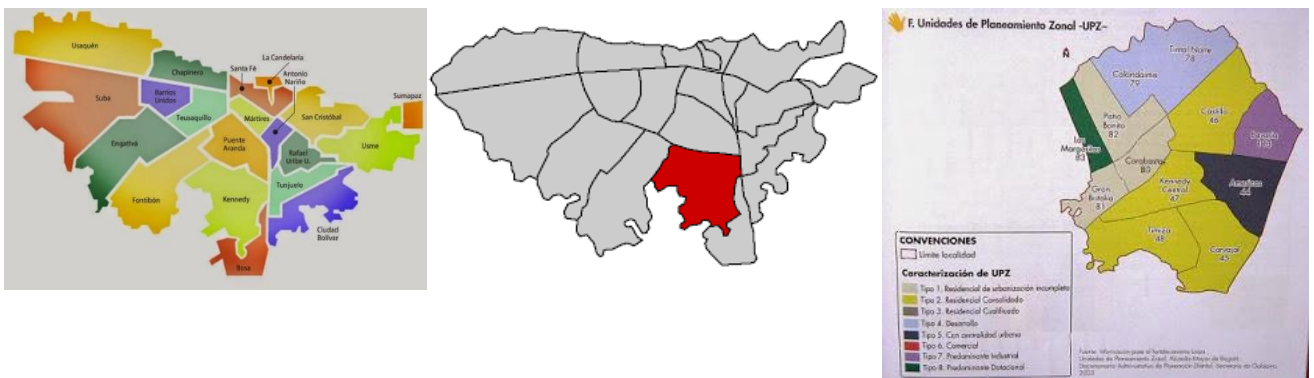
Para ello, todos juntos lucharemos

Con esfuerzo y con ardor

2.3. Análisis de la problemática de la comunidad educativa

Ubicación

Ilustración 2 Ubicación geográfica localidad de Kennedy



Fuente _____

La localidad de Kennedy (08) se ubica al sur occidente de la ciudad; limita al norte con la localidad de Fontibón (09), de por medio con la AC 13 y el río Fucha; al oriente con la localidad de Puente Aranda (16), de por medio con la AK 68 (Avenida del Congreso Eucarístico); al sur con las localidades de Tunjuelito (06) y Bosa (07), de por medio con la Autopista Sur y río Tunjuelito; por el occidente con el municipio de Mosquera, de por medio con río Bogotá.

Esta localidad tiene una extensión total de 3.859; se encuentra subdividida en 12 UPZ con predios con estratos 1, 2, 3 y 4. El colegio Carlos Arturo Torres, pertenece a la UPZ Carvajal

.La UPZ Carvajal se ubica al costado sur oriental de la localidad; limita al norte con la UPZ Américas, de por medio con la AC 26 Sur (Avenida Primero de Mayo); al oriente con la localidad de Puente Aranda (16), de por medio con la AK 68 (Avenida del Congreso Eucarístico); al sur con la localidad de Tunjuelito (06), de por medio con la Autopista Sur; por el occidente con la UPZ Timiza y la localidad de Bosa (07), de por medio con río Tunjuelito, TV 68J (Avenida Ferrocarril del Sur), TV 72G y CL 40 Sur.

La UPZ Carvajal, registró en el año 2002, 23.636 unidades de uso con 3.353.771 m² construidos, y presentó un incremento en el año 2012, registrando 28.386 unidades de uso y 3.914.381 m² construidos. Del análisis de las cifras de la dinámica de la construcción durante el decenio, esta UPZ ocupó el octavo puesto dentro de las 12 UPZ de la localidad en la variación de número de unidades de usos construidos, el décimo primero en términos de variación porcentual de unidades, octavo a nivel de aumento en la cantidad de mts² construidos y décimo primero en términos de variación porcentual de mts² construidos.

Tabla 1 Cantidad y área de unidades de uso de la UPZ 45-Carvajal. Años 2002-2012

Usos UPZ 45 - Carvajal	Año 2002			Año 2012			Diferencia		% Variación de área en el uso
	Cantidad unidades de uso	Área uso m ²	%	Cantidad unidades de uso	Área uso m ²	%	Cantidad unidades de uso	Área uso m ²	
a. Vivienda en NPH	13.754	2.158.420	64,36%	14.747	2.269.064	57,97%	993	110.644	5,13%
b. Vivienda en PH	3.636	190.457	5,68%	5.401	276.080	7,05%	1.765	85.623	44,96%
c. Comercio puntual	438	38.302	1,14%	495	44.379	1,13%	57	6.077	15,87%
d. Comercio en corredor comercial	1.640	144.344	4,30%	1.840	162.008	4,14%	200	17.664	12,24%
e. Centro comercial grande y mediano	0	0	0,00%	0	0	0,00%			
f. Grandes almacenes	5	18.806	0,56%	4	19.046	0,49%	-1	240	1,28%
g. Oficinas NPH	634	113.368	3,38%	881	148.388	3,79%	247	35.020	30,89%
h. Oficinas PH	0	0	0,00%	0	0	0,00%			
i. Hoteles	0	0	0,00%	0	0	0,00%			
j. Moteles	32	14.874	0,44%	97	44.610	1,14%	65	29.736	
k. Colegios y universidades	43	36.167	1,08%	58	45.053	1,15%	15	8.886	24,57%
l. Clínicas, hospitales y centros médicos	0	0	0,00%	0	0	0,00%			
m. Iglesias	24	6.459	0,19%	26	7.624	0,19%	2	1.165	18,04%
n. Dotacional	79	19.449	0,58%	100	24.976	0,64%	21	5.527	28,42%
o. Actividad artesanal	276	47.044	1,40%	480	82.855	2,12%	204	35.811	76,12%
p. Industria	39	110.111	3,28%	34	124.702	3,19%	-5	14.591	13,25%
q. Bodega y almacenamiento	2.043	418.887	12,49%	2.948	611.370	15,62%	905	192.483	45,95%
r. Parqueadero	736	12.854	0,38%	1.115	36.982	0,94%	379	24.129	187,72%
s. Otros usos	257	24.229	0,72%	160	17.244	0,44%	-97	-6.985	-28,83%
Total general	23.636	3.353.771	100,00%	28.386	3.914.381	100,00%	4.750	560.610	16,72%

Fuente: UAECD, Bogotá D. C., 2002-2012

Se consolidó sobre ésta UPZ, el uso de bodegas de almacenamiento, ubicado en el sector de Carvajal, al sur de la Avenida Primero de Mayo traspasando inclusive las fronteras del polígono de la centralidad Américas, en el sector de La Alquería, sobre la Avenida 68 (Avenida del Congreso Eucarístico) y sobre la Autopista Sur en la Urbanización Industrial Las Delicias que se encuentra contenida en la centralidad Delicias/Ensueños. La reglamentación de usos en estos sectores permite inclusive el desarrollo de industrias de mediano y bajo impacto; su normatividad corresponde a una zona de industria en tratamiento urbanístico de consolidación de sectores urbanos y de desarrollo (según Decreto 251 de 2005).

Tabla 2 Total equipamientos por UPZ de Kennedy, año 2002

UPZ	EDUCACION	BIENESTAR SOCIAL	SALUD	CULTURA	RECREACION DEPORTE	CULTOS	SERVICIOS URBANOS
AMERICAS	31	21	57	9		4	3
CARVAJAL	34	16	45	18		9	5
CASTILLA	33	27	30	6		4	1
KENNEDY CENTRAL	70	12	148	18		8	9
TIMIZA	72	22	39	17	1	4	6
TINTAL NORTE			0				
CALANDAIMA	1		1				
CORABASTOS	9	2	5	8	1		2
GRAN BRITANIA	27	8	21	6		1	1
PATIO BONITO	62	14	18	13		2	1
LAS MARGARITAS	2						
BAVARIA	9	10	12	2		1	1

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C.

De acuerdo a los diagnósticos existentes en la localidad realizados por diferentes entidades, y al conocimiento que de la localidad tienen las personas que integran los espacios de participación ciudadana, se pueden identificar las problemáticas ambientales que a continuación se presentan:

Tabla 3 problemáticas ambientales localidad de Kennedy

Diagnóstico	Causas	Efectos
<p>Manejo inadecuado de los residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desinformación de los métodos de segregación y manejo de residuos a nivel interno. • Falta de compromiso con las políticas y campañas adelantadas por los entes públicos encargados del manejo y disposición de residuos y de escombros. • Poca educación y cultura para la aplicación de buenas Prácticas ambientales. • Falta de escombreras públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Por el mal manejo de los residuos se genera daños y deterioro al medio ambiente debido a que este tipo de elementos en su gran mayoría están fabricados con sustancias que no se degradan fácilmente creando así contaminación a las fuentes hídricas, suelos y aire.
<p>Contaminación hídrica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vertimientos industriales por industrias asentadas legal e ilegalmente. (Industria Galvánica y Metalmeccánica). • Conexiones erradas. • Descargas clandestinas a humedales y ronda de fuentes hídricas. • Ocupación ilegal en humedales y rondas (ZMPA) 	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro y agotamiento del recurso hídrico. (Río Bogotá, Fucha, Tunjuelo, Humedales de Techo, Vaca y Burro y canales) • Olores ofensivos • Cambio de las características físico-químicas del agua. • Generación de vectores y roedores. • Enfermedades a comunidad circundante. • Minimización de la estructura ecológica principal de la localidad.
<p>Contaminación atmosférica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del aire originada por fuentes móviles dado el alto tráfico vehicular. • Contaminación por partículas ocasionadas por la actividad industrial especialmente industrias asentadas legal e ilegalmente (Sectores industriales de Tintorerías, Fundición, carboneras, 	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro ambiental a la atmósfera. • Según la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá la zona presenta un marcado índice a nivel vehicular e industrial, los cuales determinan altos niveles de material particulado y gases. • Enfermedades respiratorias en población infantil y adultos mayores.

	Hidrocarburos, Quemados a Cielo abierto y otras).	
Contaminación sonora	<ul style="list-style-type: none"> Alto tráfico vehicular por los corredores viales de la localidad. Incremento de sectores comerciales y establecimientos abiertos al público se presentan altos niveles de ruido. (Av. 1 mayo entre Av. Boyacá y 68) El sector de Castilla y Marsella 	<ul style="list-style-type: none"> Perturbaciones a la convivencia ciudadana. Incumplimiento de normatividad existente debido a niveles que sobrepasan los límites permitidos. Afectación del sistema nervioso central.
Contaminación Visual	<ul style="list-style-type: none"> Exceso de publicidad exterior en ejes comerciales como Kennedy central, Patio Bonito, Ciudad Roma) Desconocimiento de la normatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Degradación del paisaje Stress y pérdida de la percepción sensorial

Fuente: Plan Ambiental local Kennedy. Dic. 2012

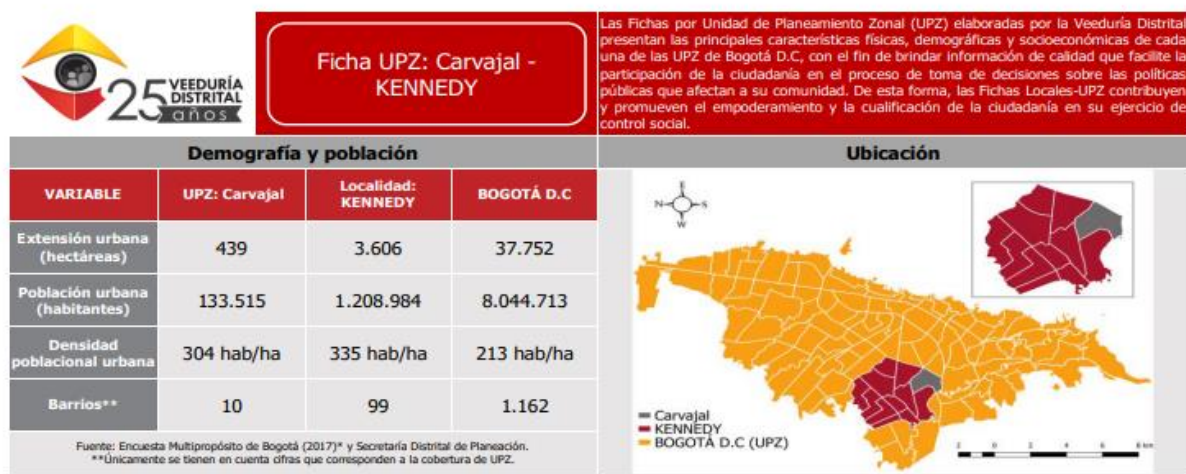
De acuerdo a esto, las estrategias que requiere la localidad para contribuir al propósito de la ciudad de consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias:

1. Desarrollar estrategias de formación y cambio cultural en torno a las responsabilidades individuales y colectivas frente al medio ambiente, el agua, el territorio, los espacios públicos, la movilidad y el manejo de residuos; buscando la generación de hábitos positivos y la consolidación de acciones privadas y comunitarias en coherencia con los objetivos públicos.
2. Recuperar y mantener la malla vial y los espacios públicos locales favoreciendo la movilidad, la calidad de vida y la dinamización de las actividades económicas y sociales de la población residente y transeúnte de la localidad.
3. Articular acciones de identificación, prevención y atención del riesgo frente al cambio Climático y los desastres naturales, fortaleciendo la cultura de la prevención y ejerciendo controles a desarrollos en zonas de riesgo.

La localidad enfocarse en las prioridades de desarrollo de la población a partir de los siguientes programas:

1. Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.
2. Programa estrategia territorial regional frente al cambio climático
3. Programa de Movilidad Humana.
4. Programa gestión integral de riesgos.
5. Programa basura cero.
6. Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable.
7. Programa Bogotá, territorio en la región.

Ilustración 3 Ficha UPZ 45 Carvajal



Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá (2017) y Secretaría Distrital de Planeación.

2.4. Fundamentación Espiritual

La educación debe responder por qué valores, qué conocimientos, qué competencias afectivas, cognitivas y expresivas requieren dominar nuestros niños y jóvenes. Siendo esto una cuestión compleja, requiere de las diferentes disciplinas y de mentes abiertas al cambio. Por tanto:

En el Colegio Carlos Arturo Torres CREEMOS QUE:

- EL RESPETO es la base fundamental de toda relación.
- LA FAMILIA es el soporte en el que se apoyan las personas para su desarrollo social.
- EL DEPORTE, la recreación y el arte contribuyen a la salud mental y física del ser humano.
- EL CONOCIMIENTO libera de la oscuridad y posibilita el crecimiento personal
- EL TRABAJO EN EQUIPO garantiza el aprendizaje y el logro de metas comunes
- EL COMPROMISO consigo mismo y con los demás genera satisfacción y alegría

CREEMOS QUE:

- Cuando se enseñan los conceptos humanistas, es fácil guiar hacia las relaciones humanas de calidad; aprovechando y disfrutando lo que se tiene en el entorno.
- Un trabajo basado en el amor, el ejemplo y el respeto por la diferencia garantiza una sociedad en paz.
- El enseñar a disfrutar los éxitos y valorar los fracasos, se destierra sentimientos de envidia y enojo.
- Una sana relación consigo mismo y con los otros permite el crecimiento individual y de grupo.

- El interés, la importancia y las expectativas por el conocimiento, la ciencia y la cultura permite ciudadanos conscientes de su realidad y comprometidos con el entorno.
- El trabajo responsable ayuda a adquirir capacidad de concentración y constancia que conlleva al éxito.
- El trabajo en equipo garantiza el aprendizaje y el logro de metas comunes.

2.5 Valores

La educación de los valores es sostenida por la toda la comunidad educativa, creando un clima institucional adecuado para el desarrollo de la autoestima y la imagen positiva de sí mismo. Este clima requiere de la vivencia y el ejercicio diario de la verdad, de la confianza, en donde no existen los comentarios negativos, ni las descalificaciones y en donde el respeto por los demás y el logro de lo mejor de cada uno es una búsqueda permanente de todos. Las relaciones estudiantes y profesores es algo que se construye en el día a día con una comunicación asertiva. Se hace énfasis en los siguientes valores:

RESPONSABILIDAD	Hace referencia al cumplimiento consciente, eficiente y oportuno de los deberes y el disfrute racional de los derechos. Se hace conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás
------------------------	---

	Obstáculos: La ambición, “las costumbres” y la irresponsabilidad.
LIBERTAD	Capacidad de decidir por sí mismo cómo actuar en las diferentes situaciones que se presenten en la vida. Hace referencia al autogobierno y al autocontrol, a la capacidad de dominio y formación responsable del ser en función de sus necesidades Obstáculos: La dependencia, la ignorancia y el conformismo.
LABORIOSIDAD	Llamamos trabajo al esfuerzo que hacemos para conseguir algo por nosotros mismos. Hace referencia a la consecución de metas. Obstáculos: La falta de compromiso, de incentivos y el facilismo.
TOLERANCIA	Es la expresión más clara de respeto hacia los demás. Es el valor fundamental para la convivencia pacífica. Hace referencia a la paz. Obstáculos: La Violencia, la intransigencia, la arrogancia, la injusticia y la indiferencia.
SOCIABILIDAD	Llamamos sociabilidad cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir fines comunes. Hace referencia a la cooperación y a la amistad. Obstáculos: Arrogancia, deslealtad, intolerancia y el deseo de sobresalir.
COHERENCIA	Como elemento esencial entre lo que se dice y lo que se hace a favor del deber ser
AMOR	Como sentimiento que inspira a las a valorar-se, mejorar-se y transformar-se en campos relacionados con el trabajo, la naturaleza, el estudio, la familia y la sociedad

TRANSCENDENCIA	La cotidianidad se revela en el ser humano desde su misma cotidianidad y se manifiesta en los logros obtenidos en el día a día
-----------------------	--

2.6. Lema

Se enseña para conocer y se aprende para vivir.

2.7. Misión

El colegio CAT forma a sus estudiantes en las dimensiones cognitiva, socio afectiva y físico-creativa, es reconocido por la inclusión de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales (discapacidad cognitiva de leve a moderado y síndrome de Down); fomentando la apropiación de capacidades ciudadanas y competencias laborales, con énfasis en una segunda lengua, permitiendo que el estudiante aporte de manera significativa a su entorno.

2.8. Visión

Al año 2020 el CAT continuará abanderando la cultura de la inclusión, favoreciendo desde el reconocimiento a la diversidad los aprendizajes de los estudiantes en sus dimensiones cognitiva, socio afectiva y físico creativa, promoviendo el desarrollo de capacidades ciudadanas y competencias laborales, con apropiación de las tecnologías de la información y comunicación (Tic), desde un enfoque empresarial enfatizando el uso de una segunda lengua, que le permita al estudiante mejorar su calidad de vida y su entorno.

2.9. Filosofía

El Colegio Carlos Arturo Torres ha encontrado en la corriente filosófica del humanismo los pilares para orientar la práctica pedagógica y conseguir a su vez el enriquecimiento de la propia vida del estudiante y su crecimiento personal.

La educación humanista tiende a involucrar toda la persona, y no solamente su mente. Trata de integrar las destrezas intelectuales con todos los otros aprendizajes que son necesarios en la vida para lograr ser una persona autor realizada: habilidades relacionadas con los sentimientos, valores, intereses, creencias, elección, capacidad imaginativa y creadora, conductas, etc.

La educación humanista enfatiza las posibilidades y la potencialidad que lleva consigo cada ser humano: trata de identificar estas potencialidades y ayudar a desarrollarlas al máximo, ya sea en sus aspectos personales como de interacción social

La educación humanista enfatiza de manera particular el cultivo de cualidades tan profundamente humanas como la conciencia, la libertad y elección, la creatividad, la valoración y la autorrealización, enfatiza el aprendizaje experiencial y vivencial más significativo para la persona

En la educación humanista se da gran importancia y valor a los modos de enseñar a la gente a construir cálidas relaciones interpersonales y a los modos de enseñar a aumentar la confianza, la aceptación, la conciencia de los sentimientos de los demás, a la honestidad recíproca y otros modos de conocimiento social.

Este aprendizaje exige una toma de conciencia de cómo las personas se influyen unas a otras, de la interacción social, de los procesos grupales, del liderazgo y de la comunicación interpersonal. Igualmente, requiere el

análisis de la naturaleza de sentimientos como la angustia, la frustración, la dependencia, el amor y otros que tienen un origen interpersonal.

La *Educación Humanista* es entonces aquella en la cual todas las facetas del proceso de desarrollo humano dan un énfasis especial a las siguientes realidades: unicidad de cada ser humano, tendencia natural hacia su autorrealización, libertad y autodeterminación, integración de los aspectos cognoscitivos con el área afectiva, conciencia y apertura solidaria con los demás seres humanos, capacidad de originalidad y creatividad, y jerarquía de valores y dignidad personales. Éstas deberán constituir las metas hacia cuyo logro se orientarán las acciones de los **"educadores" en el "aula planetaria" en que vivimos**. En esta **aula abierta y universal** son "*educadores*", para bien o para mal, **todas las personas que ocupan cargos o posiciones públicas o que tienen una vida o comportamiento que está a la luz de sus conciudadanos**.

Las características fundamentales de esta Educación Humanista

1. Fidelidad a "lo humano" y a "todo lo humano". Éste es el lema y distintivo, lo que mejor identifica y sintetiza la orientación humanista. Esta orientación trata de promover *todo* lo que el ser humano lleva en su naturaleza como potencialidad, es decir, como posibilidad de ser. Pide y exige respeto por lo que es específicamente humano y, en el desarrollo, educación y promoción humanos, se inspira en lo que es peculiar de *cada etapa y cada persona* y fija como meta el ser adulto autorrealizado.

2. Desarrollo "personal". Cada persona está constituida por una realidad genética y constitucional muy peculiar y única. Los elementos químicos, biológicos, endocrinológicos, constitucionales y temperamentales se entrelazan en cada ser humano en una forma personal e irrepetible. Éste es un *hecho* que la educación como la medicina, la psicoterapia, la jurisprudencia y la ética no pueden

desconocer. De él se derivan muchas consecuencias revolucionarias. El planificador curricular lo tendrá en cuenta en la medida en que asigne a la orientación y práctica educativas las tareas de ayudar a cada estudiante a "descubrir su propia identidad", su "real yo", a tomar conciencia de sí mismo y comprenderse a fondo, a conocer la unicidad de su persona, a saber cómo se diferencia de los demás y en qué forma su historia, capacidades, potencialidades y deseos le pueden fijar una *meta* y trazar una *vía* de desarrollo estrictamente individual y personal, pero en armonía y convivencia con sus semejantes.

3. Importancia del área afectiva. Frecuentemente se ha definido al hombre como un "*animal racional*"; esta definición nos ha sido transmitida por la cultura helénica y tiene como fuente la filosofía de Aristóteles. Se considera su inteligencia, su razón y su lógica como la nota distintiva. Si el hombre tiene un comportamiento diferente, es decir, no guiado por esa "parte lógica y racional", se dice que el hombre procede en forma *irracional*, e, incluso, en forma *antirracional*. Pero el ser humano puede también seguir un tercer procedimiento que no es racional ni irracional, sino simplemente *arracional*, es decir, prescinde o no sigue "la razón", la cual bien analizada puede ser un simple hábito, una costumbre o una mera rutina. Hoy día hay fuertes teorías que consideran el sistema cognitivo y el afectivo como un solo sistema, la *estructura emocional-cognitiva*. De esta manera, *los estados afectivos* adquieren una importancia extraordinaria, ya que *pueden inhibir, distorsionar, excitar o regular los procesos cognoscitivos*, conclusión ésta que deberá cambiar muchas prácticas anti educativas, que no se preocupan de crear el *clima o atmósfera afectivos* necesarios para *facilitar* los procesos de aprendizaje y el fomento y desarrollo de la creatividad.

4. Tendencia "natural" hacia la autorrealización. El ser humano muestra una capacidad, y también un deseo, de desarrollar sus potencialidades. Esto parece como si fuera debido a una motivación

suprema: una necesidad o motivo fundamental que orienta, da energía e integra todo el organismo humano. Este impulso lo lleva a organizar su experiencia y, si no encuentra factores perturbadores graves que le dificulten el proceso, esta organización se orientará en el sentido de la madurez y del funcionamiento adecuado, es decir, en el sentido de la conducta racional y social, subjetivamente satisfactoria y objetivamente eficaz. Esta realidad cambia esencialmente el rol de los **“educadores del aula universal”**.

5. Conducta creadora. Es plenamente natural al ser humano el comportarse en forma creadora. Aún más, ésta es la nota más distintiva y específica que lo contra distingue del animal. La actividad creadora no es algo reservado a personas ricamente dotadas o excepcionales: todo ser humano normal puede desempeñarse creativamente en mayor o menor grado. Torrance (1971) puntualiza que el pensamiento creativo consiste en el proceso de percibir elementos que no encajan o que faltan, de formular ideas o hipótesis sobre esto, de probar estas hipótesis y de comunicar los resultados, tal vez modificando y volviendo a probar la hipótesis. El Premio Nobel de medicina Szent-Györgyi dice que “el pensamiento creador consiste en ver lo que todo el mundo ve y pensar lo que nadie piensa”. De esta manera, la realización creativa tendría un carácter novedoso y original, podría ser más o menos extraordinaria y, de alguna manera, enriquecería con su aporte a la sociedad y a la cultura.

“Un nuevo paradigma para la
educación” Miguel Martínez Miguélez

La Educación Humanista, entendida y practicada con esta riqueza de la dotación del ser humano, será capaz de formar las generaciones del futuro, mejor equipadas en sus cabezas y más honestamente sensibilizadas en sus corazones.

Miguel Martínez Miguélez

2.10. Principios institucionales

En nuestra institución definimos los valores humanos como aquellos bienes universales que son propios de nuestra naturaleza, porque mejoran nuestra condición humana, que redundan en beneficio de la sociedad. El valor moral perfecciona al hombre en cuanto a ser hombre, en su voluntad, en su libertad, en su razón.

Entre los valores morales que serán vivenciados por los diferentes miembros de la comunidad educativa, están:

- **Respeto:** Es reconocer en sí y en los demás sus derechos y virtudes teniendo en cuenta las diferencias individuales de pensar, de sentir, de ser o de actuar de los demás, sin distingo alguno de creencias, formas de vida, origen étnico, habilidades y condición social y profesional. El respeto se nutre en las relaciones interpersonales, donde estas abren paso al dialogo racional y a la confrontación serena de argumentos, así como el reconocimiento de que se puede estar errado. Es la actitud positiva para reconocer al otro en su propia dignidad.
- **Responsabilidad:** capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. Significa ser capaz de asumir y respaldar con seriedad y entereza todos los actos de la existencia. La responsabilidad se manifiesta en el ejercicio continuo y positivo de los compromisos individuales, sociales, cívicos, escolares, familiares y laborales, contraídos, y la valoración permanente de los resultados que de ellos puedan derivarse.

- **Identidad:** Es el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás. Incluye valores materiales e inmateriales, intereses y sentimientos que caracterizan a un pueblo, así como a cualquiera otra comunidad de personas, cada una de las cuales, fuertemente arraigada a un medio geográfico o físico viviendo a diario la misma historia o similares vicisitudes, tienen en común un conjunto de rasgos, gustos, costumbres, idiomas, virtudes y sensibilidades que la diferencien de otras.

Entre los rasgos, se tienen el valorar, cuidar, promover y mejorar su entorno familiar, social, étnico y cultural.

Los principios son aspectos que regulan y orientan el quehacer humano, se optan después de considerar su validez y su importancia para el futuro, por tanto:

Reconocimiento a la persona como ser integral "aprender a ser ". La educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente; inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual y espiritual.

Formación para la participación y comunicación asertiva "aprender a vivir juntos". Desarrollo de la comprensión del otro y la percepción de las formas de independencia; realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores del pluralismo, comprensión mutua y paz. Desarrollo de la capacidad intelectual para el conocimiento racional. "aprender a conocer y aprehender a hacer". Lo que significa aprender y aprehender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

Escuela para todos "reconocimiento a la diferencia". Entendida la escuela como un espacio en que todos puedan llegar a aprender, disfrutar y socializarse sin que existan razones para la discriminación o exclusión.

Servicio educativo de calidad. "sentido de utilidad de la educación".
Compromiso por la calidad de vida.

LEMA "se enseña para conocer y se aprende para vivir".

2.11. Políticas de Calidad

El colegio Carlos Arturo Torres es una institución educativa que asume las normativas vigentes del MEN y la SED, que se compromete con la mejora continua del sistema de gestión de calidad y los estándares de excelencia organizacional para avanzar en el desarrollo del potencial humano tanto de sus estudiantes como de sus funcionarios buscando la satisfacción de las necesidades de la Comunidad Educativa.

La institución pretende desarrollar una Cultura de calidad entendida esta como una actitud mental expresada de una parte, en comportamientos y conductas, enmarcadas estas en el ámbito específico de la ciudad y asociados a la comunidad y de otra, en aptitudes: capacidades y habilidades, asociadas a la persona.

2.12. Objetivos de Calidad

1. Implementar y sostener el Sistema de Gestión de Calidad, para la prestación de un servicio educativo de excelencia, según directrices de la SED.

2. Brindar un servicio educativo de excelencia a partir de la apropiación del horizonte institucional, la cualificación del personal docente para lograr el posicionamiento académico superior de los estudiantes y la proyección de vida acorde a las exigencias del mundo actual.
3. Potenciar en los estudiantes las habilidades comunicativas, expresivas y artísticas que faciliten el desempeño en las demás áreas del conocimiento, la gestión de su proyecto de vida y el liderazgo a nivel sociocultural.
4. Promover y consolidar equipos de trabajo fundamentados en el desarrollo del talento humano, comprometidos con el logro de los objetivos y las metas institucionales.

Mejorar continuamente los procesos y servicios del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio, para prevenir las no conformidades del servicio educativo y eliminar sus causas

2.13. Objetivos institucionales

El colegio Carlos Arturo Torres IED propende por:

- Propiciar ambientes de aprendizaje que permitan al estudiante potenciar el desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes, que fortalecen las dimensiones del desarrollo humano (socio-afectiva, cognitiva y físico-creativa).
- Reconocer las necesidades educativas especiales de la población escolar, realizando adaptaciones curriculares que favorezcan su proceso de aprendizaje.
- Vivenciar los valores humanos en la cotidianidad escolar y extraescolar que permita disfrutar de una sana convivencia.
- Fortalecer el desarrollo de habilidades comunicativas en el contexto de la expresión y creatividad humana.

- Estimular la creatividad a través de las manifestaciones artísticas, corporales, plásticas y tecnológicas.
- Propiciar la formación social, ética y moral para generar espacios de convivencia dentro de una sociedad democrática, participativa y diversa.
- Generar ambientes que contribuyan en la formación de líderes que trasciendan en su entorno.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural.

2.14. Metas institucionales

- Formación de estudiantes con dominio básico de procesos de pensamiento en las diferentes disciplinas.
- Promoción del trabajo en equipo que permita la interacción social y la sana convivencia.
- Apropiación por parte de la comunidad educativa de las herramientas básicas para el aprendizaje y dominio de los avances tecnológicos y científicos.
- Direccionamiento de la acción educativa institucional hacia el crecimiento individual y colectivo.
- Práctica de los mínimos de convivencia social y moral cívica en las múltiples interacciones con el medio social y natural.
- Realización de eventos y experiencias que evidencien el ejercicio del liderazgo, la participación y el trabajo en equipo.
- Activación de mecanismos y estrategias de comunicación, que posibiliten el proceso de interacción humana en el medio escolar y extraescolar.

2.15. Competencias

Ciudadanas: son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Cognitivas: Procesos mentales que relacionan nuestra capacidad para pensar y tomar decisiones acertadas.

Comunicativas: De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se entienden como un conjunto de procesos lingüísticos que se desarrollan durante la vida, con el fin de participar con eficiencia y destreza, en todas las esferas de la comunicación y la sociedad humana. Hablar, escuchar, leer y escribir son las habilidades del lenguaje. A partir de ellas, nos desenvolvemos en la cultura y la sociedad, y a través del desarrollo de estas habilidades, nos volvemos competentes comunicativamente.

2.16. Perfil de formación del estudiante educación regular

El estudiante del Colegio Carlos Arturo Torres debe ser un individuo integral que responda a una formación en lo socioafectivo, cognitivo y físico-creativo de tal manera que:

- Reconozca que cada derecho conlleva un deber.
- Sea capaz de construir un proyecto de vida dinámico, autónomo y emprendedor que responda a las necesidades de sí mismo y de su comunidad con actitudes propias de una cultura inclusiva y con un alto sentido de responsabilidad hacia el cuidado y preservación del medio ambiente.
- Desarrolle procesos de pensamiento que le permitan resolver asertivamente problemas a través de un adecuado uso del lenguaje, de las matemáticas, las ciencias y la tecnología.

- Tenga un alto sentido de pertenencia a la institución, siendo participe de todos los procesos académicos, culturales y sociales propuestos al interior de las diferentes áreas del conocimiento.

2.17. Perfil del estudiante con discapacidad intelectual

La institución formará a los estudiantes que hacen parte del programa de inclusión escolar teniendo en cuenta algunos aspectos básicos como: Grado de dificultad que presenta al adquirir aprendizajes, fortalezas, necesidades y competencias curriculares, sociales y ocupacionales. Por lo tanto, pretende que:

- Desarrolle un nivel funcional y adecuado de comunicación.
- Acepte, cumpla y respete las normas establecidas y participe en la construcción de las mismas.
- Sea responsable en el manejo de su libertad, reconociendo y haciendo uso correcto de sus deberes y derechos, a pesar de sus dificultades.
- Reconozca su individualidad con posibilidades y limitaciones.
- Acepte, tolere y respete la diferencia.
- Tenga disponibilidad para trabajar en equipo.
- Haga de la actividad escolar una relación placentera, socializante y trascendente.
- Desarrolle de ser posible un nivel de lectura y de escritura funcional acorde con su condición de aprendizaje.
- Se ubique temporal y espacialmente aprendiendo en lo posible a desplazarse solo por diferentes lugares de la ciudad.
- Responda de manera adecuada a la solución de conflictos.
- Sepa sobre las funciones de su organismo y los cuidados que debe tener con su cuerpo.
- Maneje las cuatro operaciones básicas y las aplique en la resolución de situaciones cotidianas.
- Descubra e incursione en el uso funcional de las TIC

2.18. Perfil y funciones del docente

El docente del Colegio Carlos Arturo Torres debe promover y desarrollar actividades académicas, sociales, culturales y convivenciales, que redunden en beneficio de los estudiantes, favoreciendo su desarrollo integral siendo:

- Líder y mediador del proceso de formativo de los estudiantes.
- Promotor de la práctica de valores éticos y morales que incentiven el respeto por la diferencia.
- Un profesional con alto sentido de compromiso y responsabilidad en el quehacer pedagógico, interactuando con los deberes y derechos de la comunidad educativa.
- Un docente comprometido con el desarrollo de los proyectos pedagógicos implementados dentro de la institución que le permitan apropiarse de valores, reflejados en el desarrollo investigativo, social y comunitario.
- Dinámico, que busque la actualización y apropiación de los avances científicos, sociales, tecnológicos y pedagógicos, proyectándolos hacia la comunidad.
- Capaz de proponer, flexibilizar y adaptar el currículo y su práctica pedagógica, atendiendo las necesidades educativas especiales presentadas por algunos de los estudiantes.
- Que sea ético, humano, autocrítico, propositivo y accesible al cambio.
- Practicar una comunicación asertiva, habilidad para mantener buenas relaciones humanas con cada persona que hace parte de la comunidad educativa.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes funciones:

1. La realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional del colegio.

2. Además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares transversales, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

3. Conocer y promover acciones para el cumplimiento de la ruta de atención integral de acuerdo con el Art. 19 Ley 1620/2013.

4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

2.19. Perfil de los padres, madres de familia y/o cuidadores

Teniendo como referencia el artículo 7 de la Ley General de Educación, "La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta que ocurra cualquier otra clase de emancipación, le corresponde ser personas con alto grado de autoridad y disciplina, durante la formación integral de sus hijos", los padres y madres de familia deben:

- Asistir oportunamente a las citaciones que realice esta institución educativa.
- Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia y con los compromisos que adquiere en el momento de matricular a sus hijos.
- Propiciar espacios en los que se consolidan hábitos de estudio y el cumplimiento de los deberes escolares que garanticen el logro de aprendizajes significativos.
- Ser ejemplo de respeto, de buen trato, convivencia, solidaridad, que propicien ambientes sanos para el desarrollo integral de sus hijos.
- Permanecer en comunicación directa con docentes, directivos y administrativos bajo ambientes de cordialidad, solidaridad y cooperación.

- Participar en los diferentes comités o equipos de trabajo que funcionen en esta institución educativa.
 - Asumir directa y oportunamente su papel como padre, madre y/o cuidador cumpliendo la obligación del cuidado personal de sus hijos.
 - Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
 - Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
-
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
 - Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

2.20. Perfil del directivo docente

La comunidad educativa debe ver en el directivo docente a una persona humana, con posibilidad de equivocación, con la capacidad de entender y comprender a cada uno de los miembros de la institución, con el fin de sacar el mejor provecho de sus capacidades y aportes, estableciendo exigencias de rendimiento; a su vez tratar a cada persona con individualidad distinta

El directivo docente debe, no sólo dedicarse a su tarea práctica sino poner gran interés en las relaciones humanas, como base fundamental del trabajo en equipo, fomentar la participación de todos, logrando sentido de

pertenencia y compromiso, estar dispuestos a la discusión, a la crítica, la discrepancia poseer capacidades de liderar los diferentes grupos de trabajo teniendo en cuenta sugerencias propuestas por los miembros de la comunidad educativa, para implementar acciones pedagógicas en busca de alcanzar las metas propuestas orientadas hacia la Misión, Visión y los principios contemplados en el PEI dar ejemplo de permanente actualización de cambio, de autonomía, de reflexión y proyectarlo a los demás

El directivo docente debe prepararse para desarrollar con éxito su labor gerencial. Estas características hacen que en la institución se emprendan niveles de calidad educativa hacia el logro de la excelencia y la competitividad.

2.21. Perfil de los miembros del consejo directivo

Con el propósito de garantizar en nuestra institución la conformación de un Consejo Directivo que sea representativo de los diferentes estamentos que la constituyen y que garantice la organización, avances y solución de diferentes situaciones propias del quehacer de la institución y buscando hacer una elección acertada de quienes han de representarnos en este ámbito del gobierno escolar, consideramos pertinente establecer el perfil:

Proactivo: hace referencia al desarrollo consciente de proyectos creativos y audaces para la generación de mejores oportunidades. Ser proactivo es tener un sueño y no desmayar hasta realizar todo lo necesario para convertirlo en realidad.

Participativo: es la capacidad que tiene una persona para involucrarse y propiciar de manera constante y sistemática la participación de todos los integrantes de la institución en el mejoramiento permanente de procedimientos, procesos de gestión, pedagógica convivencial y administrativa para satisfacción de las necesidades de los miembros de la

comunidad educativa e implementación de acciones correctivas y preventivas entre otras

Actitud positiva: es la actitud que se puede tomar frente a los problemas o sucesos que se presentan cotidianamente en la que determina la dimensión e importancia de los mismos.

Disposición de tiempo: es tener disponibilidad de tiempo para asistir a la convocatoria de encuentro en el consejo académico cuando se requiera o cuando el Rector, quien lo preside lo considere necesario

Excelentes relaciones interpersonales: es la capacidad que se tiene para comunicarse con los otros estableciendo canales efectivos y afectivos de comunicación que permita la socialización adecuada de necesidades, inquietudes y/o sugerencias, como también de decisiones que se toman

Actitud de escucha: es la capacidad que se tiene para escuchar al interlocutor

Sentido de pertenencia institucional: se define como el agregado de filiación o ligación existente en el grupo o en la institución. Es la capacidad que se tiene para relacionarse y colaborar en una colectividad

3. OBJETIVOS GESTIÓN DIRECTIVA

3.1. Objetivos generales

3.1.1. Cumplir con los objetivos del sistema educativo

3.1.2. Satisfacer las necesidades sociales en tono al servicio educativo

3.1.3. Guiar el potencial humano de la institución y los recursos a la consecución de la misión y la visión en aras de suministrar una calidad de educación

3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Verificar todos los factores tanto físicos, de contenido o de forma que puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos del sistema de educación
- 3.2.2. Establecer un indicador de calidad de los factores tanto físicos, de contenido o de forma contenidos en el sistema educativo.
- 3.2.3. Estudiar los elementos y valores que la educación debe incluir y que demanda la comunidad.
- 3.2.4. Crear Indicadores de calidad que nos permita medir la satisfacción de las medidas sociales demandadas.
- 3.2.5. Fortalecer el trabajo en equipo y promover la acción cooperativa
- 3.2.6. Orientar el talento individual y colectivo
- 3.2.7. Estimular el desempeño laboral

4. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS. GESTIÓN ACADÉMICA

4.1. Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico es una guía sistemática cargadas de ideología, que orientan las prácticas de enseñanza, determinan sus propósitos, sus ideas y sus actividades, estableciendo generalizaciones y directrices que se consideran óptimas para su buen desarrollo.

En el Colegio Carlos Arturo Torres en enfoque es Humanista y atiende los siguientes preceptos:

Concepto de enseñanza:

- Se crea un clima de aula positivo para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Fomenta el desarrollo y la autonomía del alumno.
- A través del dialogo se generan los procesos de enseñanza aprendizaje.

Concepto de aprendizaje:

- Se genera a través del dialogo con el profesor.
- El alumno es activo dentro del proceso de aprendizaje ya que este busca su propio conocimiento.
- No se produce el aprendizaje por simple repetición.

Rol del profesor:

- El profesor es un guía para el alumno.
- Incentiva y mantiene un clima de interés hacia los contenidos por parte de los alumnos.
- Emplea diversas estrategias y recursos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Concepto de evaluación:

- No solo se centra en los comportamientos o en los conocimientos, sino que también en el desarrollo de las personas.
- Es un proceso continuo.

Rol del aprendiz:

- Responde a los estímulos internos y externos que se encuentran en el medio.
- El alumno es un constructor activo de su aprendizaje.

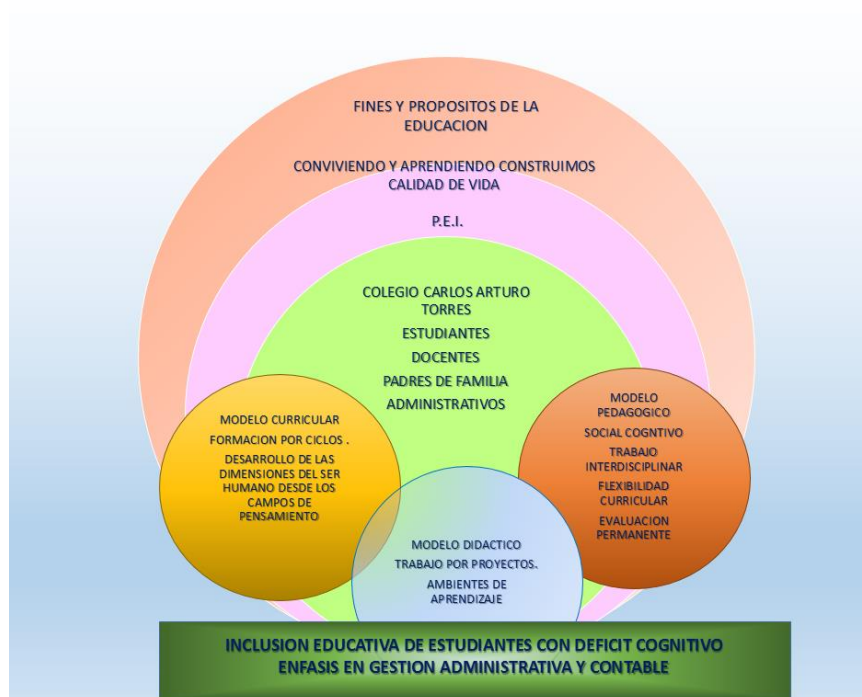
4.2. Modelo Pedagógico

Cabe destacar que el enfoque pedagógico está enmarcado dentro desde una perspectiva de desarrollo humano en donde se privilegia el abordaje sistémico del conocimiento a partir de situaciones problemáticas, planteadas para cada ciclo, en donde se articulan la incidencia histórica, social, política económica y cultural de los aprendizajes desde los diferentes campos de pensamiento, estableciendo como base fundamental el énfasis institucional en gestión administrativa y contable, además del programa de inclusión educativa de población con déficit cognitivo, el cual constituye uno de los pilares claves de acción académica en el histórico del Colegio Carlos Arturo Torres.

A continuación, se ejemplifica en forma gráfica concéntrica la estructura de la articulación de los diversos ejes que se consideran fundamentales en el desarrollo, implementación y prospectiva del Proyecto Educativo Institucional, que cuenta con una base de sustento que se mencionó con antelación y es el énfasis en Gestión Administrativa y Contable y el Programa de Inclusión Educativa para Estudiantes en condición de discapacidad cognitiva.

Imagen

Diagrama concéntrico PEI Carlos Arturo Torres IED



Así mismo es importante aclarar, que el modelo pedagógico en el que se enmarco la construcción del Currículo en el Colegio es el Social Cognitivo de tipo Inter-estructuralista, caracterizado por la interacción entre el sujeto y el objeto, en tanto el estudiante construye saberes en la medida que interactúa con el objeto de conocimiento y con el maestro estableciendo una relación dialógica que problematiza su visión de mundo y le permite transformarse a sí mismo.

Tal como lo plantea Flórez:

Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e interese del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no solo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico- técnico y el

fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones...

Los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solos. El trabajo en grupo estimula la crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios.

Partiendo de este aporte teórico y de acuerdo al juicio de los docentes que participaron en la construcción del PEI, los siguientes elementos son significativos para la construcción y sostenibilidad del modelo pedagógico postulado:

- **Aprendizaje:** Es el resultado de la interacción entre el sujeto y el objeto a través de la acción transformadora. Debe permitir la integración de los conocimientos de la vida cotidiana con el conocimiento formal que se enseña en la escuela. Se caracteriza por ser un aprendizaje significativo, el cual es producto de la interacción entre sujeto y objeto mediante aprendizaje significativo, el cual es producto de la interacción entre sujeto y objeto mediante la acción, en la medida que este gira en torno de la experiencia.

En este aspecto se privilegia el aprendizaje cooperativo para los estudiantes del programa de inclusión educativa, ya que desde el enfoque psicogenético cualquier aprendizaje depende del nivel cognitivo, fomentándose una interdependencia positiva en donde se fomenta la labor social de apoyo y la responsabilidad por lo demás en un proceso por grupo.

- **Estudiante:** Agente activo de su formación, construye y transforma su conocimiento a través de la reflexión continua. Debe ser activo, creador, crítico, propositivo y capaz de transformar su realidad individual, social y

natural. Ciudadano competente en un mundo moderno de exigencia social cada vez menos tolerante, en donde la aceptación por la diferencia y la diversidad están presentes en su contexto próximo.

- Maestro: Propiciador de contextos pedagógicos y relaciones dialógicas que fomentan la construcción del conocimiento. Es facilitador de situaciones propicias que involucran el saber previo de los estudiantes hacia la construcción de saberes más complejos y media en la adecuación curricular que permite a los estudiantes del programa de inclusión acceder de forma más adecuada al aprendizaje.

Además de lo anterior el docente Carlista, se configura como investigador constante de procesos pedagógicos, estrategias didácticas y de su campo de enseñanza con el fin de fortalecer su labor.

- Contenidos, estrategias pedagógicas y evaluación: Deben articularse de manera holística, ser de carácter integral, teniendo en cuenta elementos axiológicos, socio cognitivos, cognitivos y contextuales para el desarrollo de competencias. Se resalta la importancia de concebir los contenidos de manera interdisciplinar, en la cual estos tengan sentido para los estudiantes en tanto se relacionan con otros contenidos en campos del saber y logran articularse con ciclos y ambientes de aprendizaje.

Las estrategias por su parte se evidencian como herramientas significativas para el aprendizaje, dado que posibilitan la generación de espacios de construcción y producción de conocimiento. Las estrategias se constituyen en los medios que propician la interacción, investigación y formación en pensamiento crítico de los estudiantes a través del desarrollo de habilidades y en la exaltación de sus capacidades no de sus dificultades.

Por último la evaluación se concibe como un instrumento que permite la reflexión en torno al aprendizaje y responde a la construcción crítica y

axiológica de la realidad. La evaluación debe ser concertada por todos los estamentos de la comunidad y se constituye en un proceso continuo, permanente y de formación que posibilita reflexionar sobre el currículo y reajustar sus elementos, además de no solo evaluar al estudiante, sino todo el proceso didáctico en sus elementos y dimensiones.

- Currículo Integrado

Este criterio está dado, teniendo en cuenta que el Colegio cuenta con un número importante de estudiantes en el programa de inclusión educativa, por ello se consideró importante retomar las concepciones desde el modelo ecológico, que maneja al respecto Francisco Salvador Mata

Un currículo integrado tiene varias implicaciones:

1. Integrar contenidos y estrategias de aprendizaje, se produce en el desarrollo del currículo. En el enfoque ecológico se conectan todas las experiencias necesarias para el aprendizaje óptimo en un plan integrado. En esta integración se pueden señalar varias perspectivas o dimensiones:

- a. Las experiencias del alumno (conocimiento previo y experiencias) se integran en la experiencia del aula (experiencia de la comunidad de aprendizaje).

- b. Las experiencias cognitivas del alumno (estrategias de aprendizaje se integran con los contenidos conceptuales del currículo y con la construcción de significado (experiencias afectivas).

La función del currículo no es solo transmitir al alumno contenidos, sino también lo es más importante, proporcionar estrategias de aprendizaje (aprender a aprender).

2. Integrar habilidades básicas, hablar de un currículo común no significa no significa ofrecer a todos los alumnos el mismo conjunto de contenidos, sino procurar el desarrollo de las capacidades básicas, mediante estrategias didácticas variadas, en función de las necesidades de

cada alumno. Estas capacidades se concentran en habilidades lingüísticas, cognitivas y sociales, cuya expresión sintética es la capacidad lingüística, en su doble dimensión cognitiva y social.

En el Colegio Carlos Arturo Torres que atiende una población específica de adultos en la noche con una formación por ciclos y en la jornada tarde aceleración, se hace imprescindible aplicar los Modelos Educativos Flexibles.

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

El Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que muchos de estos Modelos Educativos Flexibles fueron diseñados o contextualizados hace algunos años, se ha dado a la tarea de actualizar, especialmente, los materiales físicos (guías, cartillas, módulos) tanto para estudiantes como para docentes.

En esta oportunidad, se pone a disposición de la comunidad educativa los materiales tanto para estudiantes como para docentes de los Modelos Educativos Flexibles actualizados por la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa. Los materiales educativos de estos modelos están actualizados y son coherentes con los referentes de calidad actuales y con el enfoque de competencias. Se constituyen en pautas orientadoras curriculares y didácticas para la educación colombiana.

4.3 Cultura del Emprendimiento

Disposiciones generales

La cultura del emprendimiento es una manera de pensar y actuar, orientada hacia la creación de riqueza, a través del aprovechamiento de oportunidades, del desarrollo de una visión global y de un liderazgo equilibrado, de la gestión de un riesgo calculado, cuyo resultado es la creación de valor que beneficia a los emprendedores, la empresa, la economía y la sociedad.

Para fomentar la cultura del emprendimiento es preciso que se inicie un proceso que debe contemplar estrategias encaminadas a llevar a la persona al convencimiento que mediante la creación de proyectos productivos se puede llegar a triunfar tanto personal como económicamente.

En el colegio Carlos Arturo Torres se promueve el emprendimiento desde los proyectos institucionales, es el caso del PRAE que promueve el reciclaje y la transformación de algunos desechos, mediante labores de tipo artesanal y cultural que nos permiten dar un nuevo uso a aquellos elementos inicialmente considerados fuera de uso. El nuevo objeto puede ser fuente de ingreso.

Desde el proyecto de TIEMPO LIBRE se posibilita la práctica del deporte, la recreación y la competitividad, como un factor de desarrollo o proyecto de vida que aporta a la formación del individuo. Este aprovechamiento del tiempo libre aplica para las disciplinas que acompaña el CREA, desde la música, danza, teatro y artes plásticas.

Desde la media integrada, con las propuestas de articulación con el SENA se espera que ésta brinde elementos fundamentales de formación para la construcción de empresa y emprendimiento en el desarrollo profesional.

5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (SIEE) GESTIÓN ACADÉMICA

5.1. Pensum

La estructura de ciclos con la cual la SED ha reestructurado la enseñanza es acogida por el colegio Carlos Arturo Torres

Tabla 4 Estructura curricular

CICLOS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
Ejes de Desarrollo	Estimulación y Exploración	Descubrimiento y Experiencia	Indagación y Experimentación	Vocación y Exploración profesional	Investigación y desarrollo de la cultura para el trabajo
Impronta del Ciclo	Infancias y construcción de los sujetos	Cuerpo, creatividad y cultura	Interacción social y construcción de mundos posibles.	Proyecto de Vida.	Proyecto profesional y laboral
Grados	Preescolar, 1º y 2º	3º y 4º	5º, 6º y 7º	8º y 9º	10º y 11º
Edades	5 a 8 años	8 a 10 años	10 a 12 años	12 a 15 años	15 a 17 años

Fuente: Elaboración propia

5.2. Estructura organizacional

El colegio Carlos Arturo Torres IED, se organiza como institución educativa, de carácter oficial - formal, con el fin de ofrecer los niveles de educación inicial, básica, media y aulas exclusivas. Tiene dos plantas físicas distribuida en la Sede A y Sede B.

En la planta física de la sede A, funcionan tres jornadas: mañana, tarde y noche, con programa de

Inclusión escolar para niños, niñas, jóvenes y adultos respectivamente, en situación de discapacidad (Déficit Cognitivo leve) diagnosticado por una EPS.

En la sede B funcionan aulas de apoyo pedagógico en dos jornadas: mañana y tarde para niños, niñas y jóvenes con discapacidad cognitiva diagnosticada por una EPS (Déficit cognitivo de leve a moderado y síndrome de Down).

JORNADA DIURNA

Ofrece educación formal distribuida en los siguientes ciclos:

Tabla 5 Distribución de niveles y ciclos jornada diurna

NIVELES	CICLOS	GRADOS	DURACIÓN
PRIMERA INFANCIA	Ciclo Inicial	Jardín	Un año
		Transición	Un año
BÁSICA PRIMARIA	Ciclo I	Primero	Un año
		Segundo	Un año
	Ciclo II	Tercero	Un año
		Cuarto	Un año
		Quinto	Un año

BÁSICA SECUNDARIA	Ciclo III	Sexto	Un año
		Séptimo	Un año
	Ciclo IV	Octavo	Un año
		Noveno	Un año
MEDIA TÉCNICA*	Ciclo V	Décimo	Un año
		Undécimo	Un año

Fuente: Elaboración propia

*La institución articula este ciclo con el programa de formación laboral SENA y el programa de inglés de negocios

JORNADA NOCTURNA

Ofrece educación formal para adultos en los siguientes ciclos:

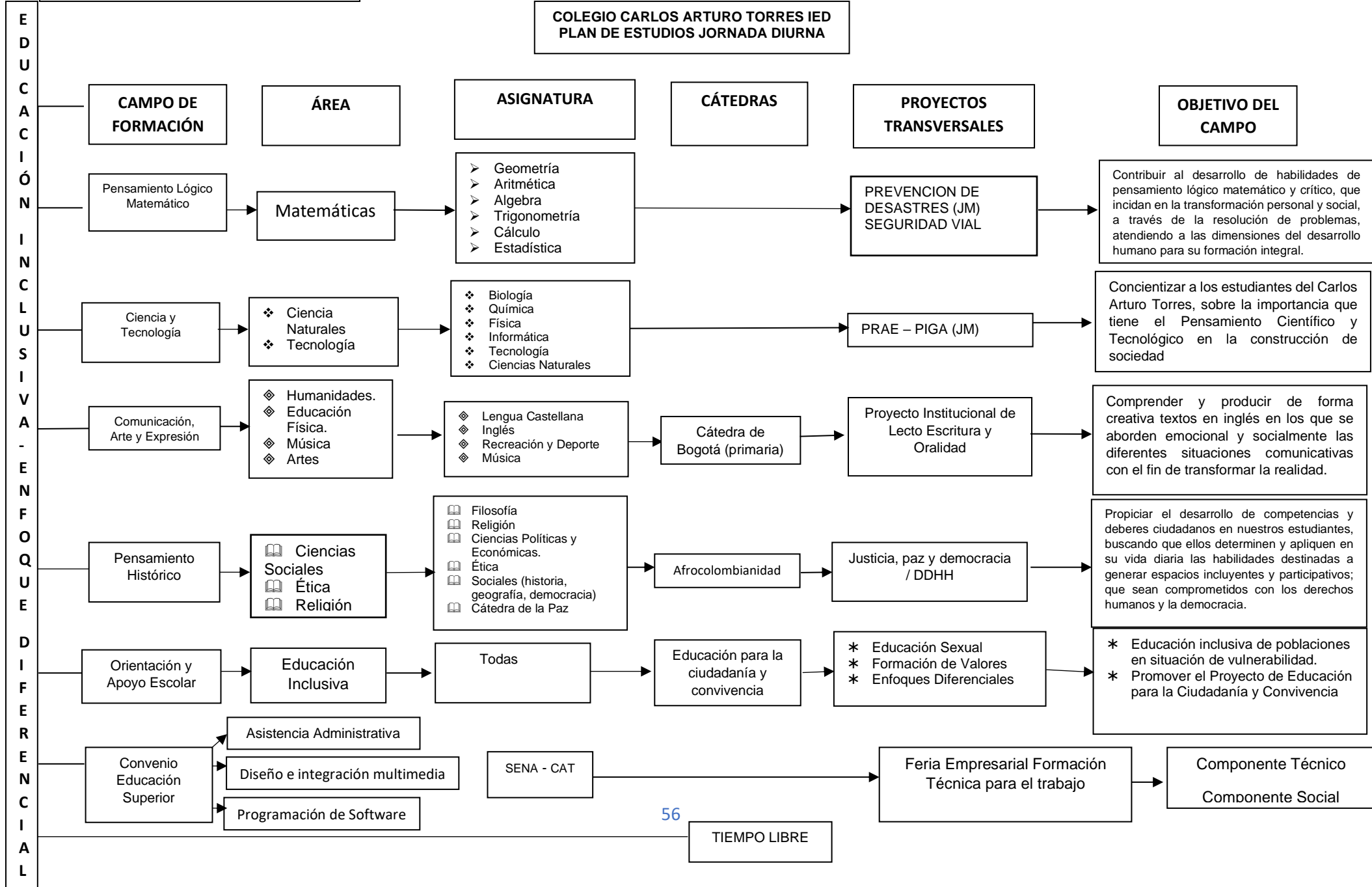
Tabla 6 Distribución de niveles y ciclos jornada nocturna

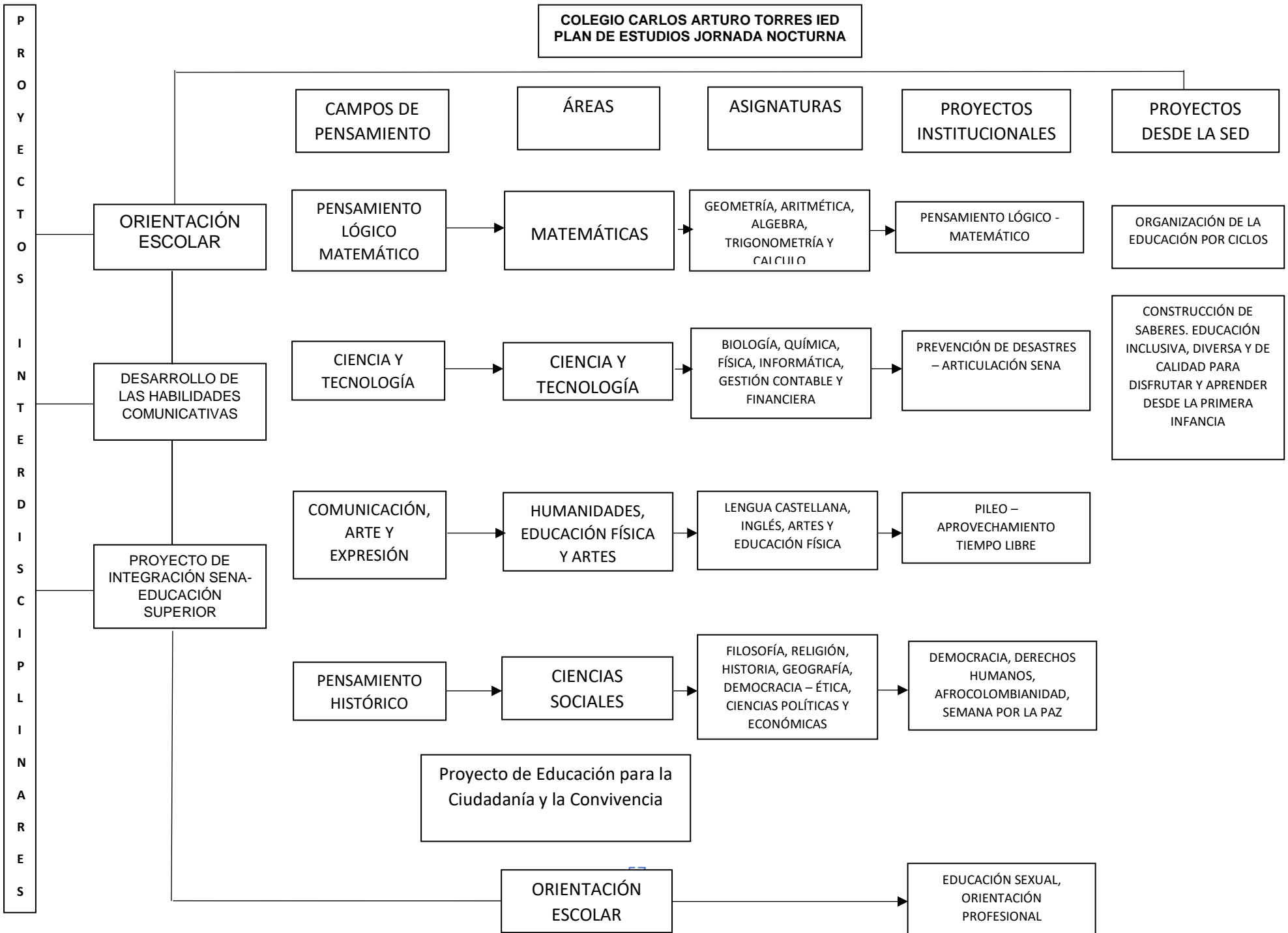
NIVEL	CICLOS	GRADOS	DURACIÓN
PRIMARIA	Ciclo I	1°, 2°y 3°	Un año
	Ciclo II	4° y 5°	Un año
BACHILLERATO	Ciclo III	6° y 7°	Un año
	Ciclo IV	8° y 9°	Un año
	Ciclo V	10°	½ año
	Ciclo VI	11°	½ año

Fuente: Elaboración propia

5.3. PLAN DE ESTUDIOS

COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES IED PLAN DE ESTUDIOS JORNADA DIURNA





P
R
O
Y
E
C
T
O
S

I
N
T
E
R
D
I
S
C
I
P
L
I
N
A
R
E
S

**COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES IED
PLAN DE ESTUDIOS JORNADA NOCTURNA**

CAMPOS DE PENSAMIENTO ÁREAS ASIGNATURAS PROYECTOS INSTITUCIONALES PROYECTOS DESDE LA SED

ORIENTACIÓN ESCOLAR PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO MATEMÁTICAS GEOMETRÍA, ARITMÉTICA, ALGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y CÁLCULO PENSAMIENTO LÓGICO - MATEMÁTICO ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN POR CICLOS

DESARROLLO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS CIENCIA Y TECNOLOGÍA CIENCIA Y TECNOLOGÍA BIOLOGÍA, QUÍMICA, FÍSICA, INFORMÁTICA, GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PREVENCIÓN DE DESASTRES - ARTICULACIÓN SENA CONSTRUCCIÓN DE SABERES. EDUCACIÓN INCLUSIVA, DIVERSA Y DE CALIDAD PARA DISFRUTAR Y APRENDER DESDE LA PRIMERA INFANCIA

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SENA- EDUCACIÓN SUPERIOR COMUNICACIÓN, ARTE Y EXPRESIÓN HUMANIDADES, EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTES LENGUA CASTELLANA, INGLÉS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA PILEO - APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE

PENSAMIENTO HISTÓRICO CIENCIAS SOCIALES FILOSOFÍA, RELIGIÓN, HISTORIA, GEOGRAFÍA, DEMOCRACIA - ÉTICA, CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS, AFROCOLOMBIANIDAD, SEMANA POR LA PAZ

Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia

ORIENTACIÓN ESCOLAR EDUCACIÓN SEXUAL, ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El plan de estudios es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal. Debe dar respuesta en cuanto al qué, al cómo, al para qué y al cuándo del que hacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tiene con respecto a la institución.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales y los temas de enseñanza obligatoria se organizan para conformar el plan de estudios propios de una institución. Sus contenidos se utilizan como instrumentos (criterios, fuentes de conocimiento, de métodos, de estrategias), para lograr los propósitos de los proyectos pedagógicos, sobre bases teóricas construidas y apropiadas por los involucrados en el proyecto,

El plan de estudio se estructura con base en principios, normas, criterios y enfoques que orientan la concepción y desarrollo de cada uno de los grupos de áreas obligatorias y temas de enseñanza obligatoria. Incluye por lo tanto la explicación de objetivos por niveles y grados, la organización y distribución del tiempo, el establecimiento de criterios didácticos, criterios de administración y de evaluación.

Un área de conocimiento está estructurada por varias disciplinas. Una disciplina se caracteriza por poseer un cuerpo propio de conceptos, principios, teorías, etc. y un cuerpo propio de métodos y procedimientos que facilitan la construcción y apropiación del conocimiento.

El artículo 23 de la Ley 115 de 1994 para el logro de los objetivos de la educación básica se establece áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Ver anexos (PLANES DE ESTUDIO PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y DE AULAS DE APOYO ESPECIALIZADA.)

Los campos de pensamiento

Se basa en la interpretación del mundo a partir de algo llamado "El Pensamiento Complejo". El pensamiento complejo es el análisis de la realidad desde múltiples perspectivas a través de áreas de conocimiento mediante un entendimiento transdisciplinar evitando la habitual reducción del problema a una cuestión exclusiva de ciertas disciplinas.

Aunque en la Ley General de Educación se habla de nueve áreas obligatorias, los estándares y las pruebas de evaluación nacionales se han elaborado principalmente para cuatro campos: matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales.

A pesar de la complejidad de la tarea, los campos enunciados pueden desarrollarse de manera continua a lo largo de toda la educación básica,

evitando muchas rupturas y discontinuidades que se presentan bajo el modelo tradicional de asignaturas.

CAMPO DE PENSAMIENTO	ÁREAS /ASIGNATURAS QUE LA INTEGRAN
Comunicativo Arte y Expresión	Lengua Castellana
	Idioma extranjero
	Artes plásticas, música y escénicas
	Expresión y desarrollo corporal
	Educación Física
Pensamiento Científico y Tecnológico	Ciencias naturales
	Educación ambiental, Ecología
	Física
	Química
	Biología
Pensamiento Histórico	Tecnología e informática
	Historia y Geografía
	Economía y Política
	Filosofía
	Ética y Religión
	Catedra de la Paz
Pensamiento Matemático	Antropología, Sociología, Derecho
	Sistemas numéricos
	Sistemas lógicos
	Sistemas espaciales
	Sistemas Probabilísticos
	Sistemas Variacionales

5.4 SIEE

El SIEE del Colegio Carlos Arturo Torres forma parte de la agenda escolar y está estructurado así:

CAPITULO VII

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION – SIEE

Artículo 67. FUNDAMENTOS LEGALES

El Consejo Directivo del Colegio Carlos Arturo Torres IED, en uso de las atribuciones conferidas por: Colombia, la LEY 115 DE 1994, EL Decreto 1860 de 1994, la ley 715 de 2001 y el Decreto 1290 de Abril 16 de 2009, decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política define la Educación como un derecho fundamental de niños, niñas y jóvenes y un servicio público como función social.

La Ley general de Educación de 1994, establece que "La Educación es un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

El Plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos" (2016-2018) El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación básica y media;

El Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996, establece las normas que rigen el servicio educativo para población en condición de discapacidad.

El Decreto 3011 de 19 de diciembre de 1999 regula la educación para adultos.

La Ley general de educación capítulo II Artículos 15 y 16 que establece las normas que rigen el servicio educativo para Preescolar y Decreto 2247 de 1997 que lo reglamenta.

ACUERDA

En el sistema Institucional del Evaluación y promoción del Colegio Carlos Arturo Torres, determinar los criterios de Evaluación y Promoción para Primera infancia, Básica Primaria, Aulas de Apoyo Especializadas,

Educación Básica Secundaria y Media Vocacional y Educación para Adultos
(Jornada nocturna)

SIEE PARA EDUCACIÓN INICIAL

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, compilado por el Decreto 1075 de 2015, en el cual se define un adendum al Sistema Institucional de Evaluación del Colegio Carlos Arturo Torres, para el nivel de educación inicial, de acuerdo con el artículo 10º del Decreto 2247 de 1997, compilado por el Decreto 1075 de 2015:

Artículo 68. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el nivel de educación inicial, se entiende la evaluación como un proceso integral, sistemático y permanente basado en las dimensiones del desarrollo, desde la visión pedagógica de los campos de pensamiento; lo cual permite fortalecer el desarrollo de las habilidades básicas de los niños (as) en edad inicial, de acuerdo con su nivel y ritmo de aprendizaje y al ámbito sociocultural, afectivo y familiar de su contexto. Asimismo, la evaluación en el nivel de educación inicial, es un espacio de valoración de las aptitudes de los niños y las niñas a través del seguimiento integral de sus avances, respondiendo a los principios de flexibilidad, enfoque diferencial y participación.

Artículo 69. NIVELES DE APRENDIZAJE:

La Institución en su dinámica específica de la primera infancia se organiza en dos grados del ciclo inicial: jardín y transición, atendidos por docentes Licenciadas en Educación Infantil y/o Pedagogía Infantil. En este nivel se trabaja por dimensiones, sustentadas en las propuestas para primera

infancia del Ministerio de Educación y el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito, las cuales se definen a continuación, explicitando su finalidad:

- **COGNITIVA:** Posibilita desarrollar en el niño y la niña, la capacidad de conocer e interpretar el mundo relacional (físico y social) a fin de actuar sobre él y transformarlo, a partir de un proceso gradual y complejo de atención, percepción, memoria y pensamiento.
- **COMUNICATIVA:** Genera procesos de construcción de significados que hagan posible la interacción con los demás, la expresión de los que sienten y piensan, el acceso a la cultura, la producción de mensajes y la comprensión de la realidad.
- **PERSONAL SOCIAL:** Propicia conceptos positivos sobre sí mismos y busca que respeten y asuman normas compartidas, expresen sus opiniones, luchen por ser reconocidos y hagan valer sus derechos.
- **CORPORAL:** Se centra en la percepción del propio cuerpo y el de los demás, en el manejo corporal que permite la apropiación y el dominio del entorno, en la perspectiva espacio temporal y en la comprensión del mundo a través del movimiento.
- **ARTÍSTICA:** Fomenta el desarrollo del potencial expresivo, creativo, estético, comunicativo, cognitivo sensible y socioemocional, a partir de experiencias artísticas que permiten simbolizar, imaginar, inventar y transformar desde los sentimientos, las ideas y las experiencias.

PARÁGRAFO: Es importante precisar que los estudiantes con discapacidad cognitiva leve, que se encuentran en el programa de Aulas Inclusivas en Educación Inicial, serán atendidos dentro de los principios de educación diferencial, realizándose las adaptaciones y/o adecuaciones de contexto y de currículo que requieran, además de orientar su evaluación hacia la potenciación de sus habilidades cognitivas, sociales y motrices.

Artículo 70. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL

Teniendo en cuenta que los niños y niñas son concebidos en la Institución como sujetos de derechos, seres sociales singulares y diversos; desde educación inicial, se fundamenta la evaluación en varios principios, los cuales centran su objetivo en procesos de orden cualitativo, entre ellos se pueden caracterizar tres aspectos a saber: es continua, es decir que reconoce a los niños a lo largo del año escolar con sus particularidades y necesidades; es intencional en la medida en que se apoya en los procesos de desarrollo de los niños y es sistemática al constituirse como una acción planeada, estructurada y organizada dentro del hacer pedagógico.

Artículo 71. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EDUCACION INICIAL

ESCALA DE VALORACION EN EDUCACIÓN INICIAL	
Proceso superado	Equivale al proceso de desarrollo adquirido para los requerimientos del grado y periodo. Se homologa dentro de los desempeños SUPERIOR Y ALTO
Proceso en desarrollo	Se interpreta como un logro que está en posibilidad de ser alcanzado con estrategias de apoyo adicional. Se homologa con un desempeño BÁSICO
Con aspectos por superar	Se interpreta como proceso difícilmente alcanzable a través de una intervención pedagógica. Requiere de apoyos externos adicionales. Se homologa dentro del desempeño BAJO

Artículo 72. SIEE PARA AULAS DE APOYO ESPECIALIZADAS

El proceso de evaluación de los niños, niñas y jóvenes de Aulas de Apoyo especializadas en condición de discapacidad cognitiva es:

VALORACIÓN INTERDISCIPLINAR: Se realiza una valoración de ingreso desde la especialidad de pedagogía, psicología, fonoaudiología, trabajo social y terapia ocupacional, esto con el fin de determinar el perfil de cada estudiante y su familia.

ESTUDIO DE CASO: El equipo interdisciplinar (educadora especial, psicología, fonoaudiología, trabajadora social, y terapeuta ocupacional) realizan una valoración integral a cada estudiante periódicamente identificando habilidades y debilidades, cambios convivenciales, sociales y pedagógicos, con el fin de buscar alternativas para su mejoramiento. En el último estudio de caso del año se determina el grupo en el cual se ubicará al estudiante el próximo año.

BOLETINES: La evaluación que se realiza a los estudiantes es cuantitativa y cualitativa, los logros establecidos son acordes a las habilidades y destrezas de los estudiantes de cada nivel, en él se incluyen descriptores y las sugerencias para el seguimiento y apoyo en la casa por parte de la familia.

PARAGRAFO: CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN AL AULA REGULAR

A los estudiantes en condición de discapacidad cognitiva y/o trastornos específicos en el aprendizaje, que se encuentren vinculados al programa de

aulas inclusivas, es necesario realizarles ajustes razonables de orden curricular y de contexto, acordes con sus habilidades y capacidades en cada asignatura, con el acompañamiento y seguimiento permanente de los docentes de aula y de apoyo. Teniendo en cuenta además el interés y el esfuerzo que demuestran para aprender.

Artículo 73. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES DE AULAS DE APOYO ESPECIALIZADAS

A los estudiantes de Aulas de apoyo Especializadas, se les realizan adecuaciones curriculares y de convivencia acordes a sus habilidades y capacidades en cada asignatura, con el acompañamiento del equipo de apoyo y seguimiento permanente de los docentes de aula, teniendo en cuenta además el interés y el esfuerzo que hace el estudiante para aprender. La evaluación se plantea como un proceso dinámico que permite mantener, replantear y orientar la práctica pedagógica, ella debe ser:

- Contextual, flexible y permitir comprender e informar el porqué de cada proceso, basarse en el respeto a la individualidad y en contextos de valoración que trasciendan las competencias académicas para enfatizar en procesos y no solamente en resultados finales.
- El proceso de evaluación es conjunto y consensuado por el equipo interdisciplinario asegurando la promoción desde la perspectiva de los objetivos de carácter personal, social, vocacional y académico.

Para la evaluación se tiene en cuenta:

- Estudios de caso: realizados por el equipo interdisciplinario, con el objeto de analizar el proceso integral del estudiante por periodo académico.
- Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR): Los cuales son una herramienta que garantiza la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. (Artículo 2.3.3.52.3.5.

Decreto 1421 de agosto 29 de 2017).

- El planteamiento y seguimiento de objetivos que promocionan el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes y sus capacidades personales y sociales en consonancia a su proyecto de vida.
- El aprendizaje de contenidos funcionales, basándose en el progreso de cada estudiante respecto a su propia condición.
- El alcance de unos logros mínimos para el nivel al cual se promociona el estudiante, para ello se tomarán en cuenta sus fortalezas, necesidades, intereses e historia escolar.
- Los estudiantes de la Sede B, de Aulas de Apoyo especializadas no participan en las pruebas saber debido a que estas no han sido adaptadas de acuerdo con sus habilidades cognitivas.

Artículo 74. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de estudiantes a un nivel más avanzado se da siempre y cuando el menor cumpla los siguientes criterios:

- Avances en procesos cognitivos
- Habilidades motrices gruesas y finas
- Habilidades comunicativas y de interacción
- Habilidades comportamentales

La oportunidad de nivelación para los estudiantes de Aulas de apoyo Especializadas estará determinada por cada uno de los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario, garantizando la adaptación de la propuesta curricular Institucional a las necesidades, intereses y particularidades de cada Estudiante.

Artículo 75. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE AULAS DE APOYO ESPECIALIZADAS (A.A.E) DE LA JORNADA MAÑANA A LA JORNADA TARDE

Los niños que son promovidos de la Jornada Mañana a la jornada tarde deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener edad cronológica de 13 años
- Poseer habilidades de Interacción social
- Cumplir con los desempeños del nivel al que va a ser promovido

Artículo 76. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS AL SIGUIENTE NIVEL

Los estudiantes No son promovidos cuando:

- No logran alcanzar un porcentaje significativo de los indicadores propuestos para el nivel que está cursando.
- Por Inasistencia prolongada a las actividades académicas (25%)

Los Estudiantes serán ubicados en un grupo acorde a sus necesidades.

SIEE PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL

Artículo 77. ÁREAS FUNDAMENTALES Y ESCALA DE VALORACIÓN

ÁREAS FUNDAMENTALES SEGÚN LA LEY 115 DE 1994 PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Ciencias Naturales	Educación Física, Recreación y Deportes
Ciencias Sociales	Humanidades (Español e Inglés)
Educación Artística y Cultural (Música)	Tecnología e Informática
Educación Ética y Valores	Filosofía (10º y 11)
Matemáticas	Ciencias Económicas (10º y 11)
Educación Religiosa	

El COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES expresa la evaluación del aprendizaje mediante la valoración del nivel de desempeño observado en las diferentes actividades planteadas a los estudiantes de acuerdo con la siguiente escala de valoración: **ESCALA CUANTITATIVA DE 1.0 A 5.0**

PARÁGRAFO 1: Las notas tanto en el sistema como las que reportan los docentes se manejarán con un solo decimal sin aproximaciones.

ESCALA CUALITATIVA. DECRETO 1290	
4.6 A 5.0	SUPERIOR
4.0 A 4.5	ALTO
3.0 A 3.9	BÁSICO
1.0 A 2.9	BAJO
PARA GRADO 10 y 11 EN EL ÁREA TÉCNICA(SENA) E INGLÉS(CAT y EAN)	
4.6 A 5.0	SUPERIOR
4.0 A 4.5	ALTO
3.5 A 3.9	BÁSICO
1.0 A 3.4	BAJO

ESCALA CUALITATIVA DECRETO 1290	PARA OBTENER ESTA VALORACIÓN EN CADA UNA DE LA ÁREAS, SE CONSIDERA QUE:
DESEMPEÑO SUPERIOR	El estudiante alcanzó los logros propuestos de manera comprensiva, argumentativa y propositiva (siendo creativo, crítico, innovador, con capacidad de liderazgo, planteando soluciones, trabajando en equipo) con la habilidad de aplicar los conocimientos enmarcados en el plan de estudios, a diversos contextos y con la capacidad de convivir en armonía con la sociedad y el ambiente.
DESEMPEÑO ALTO	El estudiante alcanzó los logros propuestos de manera comprensiva, argumentativa y propositiva, con la habilidad de aplicar los conocimientos enmarcados en el plan de estudios, a diversos contextos y con la capacidad de convivir en armonía, de trabajar en equipo con la sociedad y el ambiente.
DESEMPEÑO BÁSICO	El estudiante alcanzó los logros básicos necesarios según el plan de estudios y convive en armonía con la sociedad y el ambiente
DESEMPEÑO BAJO	No alcanzó los logros planteados en el plan de estudios. Se le dificulta; comprender, argumentar, proponer, aplicar los contenidos a los diferentes contextos, convivir en sociedad y con el ambiente

PARÁGRAFO 2: En todas las actividades pedagógicas: académicas, culturales, deportivas y recreativas, que se realicen dentro y fuera de la Institución se evaluará la convivencia; esto incidirá en la valoración de su desempeño en las respectivas asignaturas.

Artículo 78. INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE REVISIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y/O

PROMOCIÓN

Cuando se presente alguna dificultad frente a la evaluación y superación de desempeños, se tendrá en cuenta el debido proceso:

- a) Diálogo entre el Docente y el estudiante con el fin de solucionar las dificultades académicas y/o actitudinales presentadas.
- b) Intervención del director de curso; si es un estudiante de inclusión puede remitirse al docente de apoyo.
- c) Solicitud escrita del estudiante y/o padre de familia dirigida a coordinación.
- d) Coordinación dará respuesta por escrito al estudiante y/o padre de familia.
- e) Solicitud escrita del estudiante y/o padre de familia dirigida a Consejo Académico.
- f) Solicitud escrita del estudiante y/o padre de familia dirigida a Consejo Directivo.

Artículo 79. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación debe soportarse en un seguimiento continuo de procesos, mediante el registro de los avances y dificultades del estudiante durante su permanencia en la Institución. Entre los procesos institucionales y de aula se contempla: la autoevaluación, coevaluación y Heteroevaluación.

La Institución desarrolla como estrategia fundamental un seguimiento continuo de procesos desde el acompañamiento y diálogo entre los diversos agentes educativos, en las direcciones de curso, procesos pedagógicos de aula en cada área y asignatura, reuniones de campo de pensamiento, proyectos transversales y comisiones de evaluación y promoción, en espacios donde es tema central la observación y evaluación del estudiante, esta dinámica cuenta con estrategias como:

1. **Plan de Mejoramiento:** Es una estrategia continua que se desarrolla durante cada uno de los periodos, los estudiantes analizan sus aciertos y dificultades y con la orientación del docente se comprometen a realizar un plan de acciones y compromisos que contribuya a la superación de sus falencias. Dicho plan de mejoramiento es socializado y firmado con padres, y dada la gravedad de la situación con coordinación académica y/o comité de convivencia.
2. **Atención a padres:** La Institución ofrece un horario de atención, para que los docentes dialoguen con los padres de familia sobre los procesos pedagógicos y formativos de sus hijos. El padre está en la obligación de asistir a los llamados institucionales como primeros respondientes, de acuerdo a la ley de infancia y adolescencia.
3. **Escuela de Padres:** Es un espacio institucional, donde se vincula a la familia y/o acudientes en el proceso de acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes en su formación, a través de talleres.
4. **Vulnerabilidad:** El Proyecto del equipo de Apoyo, es una estrategia fundamental para la intervención pedagógica, frente a los casos en los que, la comunidad educativa evidencie vulneración de derechos, necesidades educativas transitorias o permanentes y situación riesgo. (Ver Proyecto de Apoyo).
5. **Métodos Didácticos,** metodológicos y pedagógicos diversos: Los docentes implementan prácticas pedagógicas, metodológicas y

didácticas que fortalecen la lúdica, la resolución de problemas, el interés, la motivación y mejoran la calidad de los procesos en el aula; estas prácticas requieren apoyo del núcleo familiar

Artículo 80. OBJETIVOS DE FORMACIÓN

Las anteriores estrategias se constituyen en herramientas que permiten desarrollar seguimiento a los estudiantes en el desarrollo de sus desempeños académicos, para tal fin, la institución desarrolla el siguiente proceso o conducto de aplicación de las anteriores a saber:

1. Socializar el SIE a la comunidad educativa para que conozcan, se concienticen y apropien para el mejoramiento de la calidad de la educación del estudiante (La socialización se evidenciará con la firma de actas de asistencia y compromiso de docentes, padres y estudiantes).
2. Identificar los estudiantes que presentan dificultades en el transcurso del periodo y ofrecer actividades adicionales, que el estudiante entregará y sustentará al docente para su respectiva valoración, respetando las fechas acordadas.
3. Identificar que estudiantes persisten en sus dificultades, para que la comisión de evaluación y promoción determine un plan de acción para estos estudiantes con el apoyo de sus familiares
4. Establecer por parte del director de curso qué estudiantes presentan mayor número de asignaturas no aprobadas y/o problemas de convivencia. Dicho docente rendirá un informe en la reunión de la comisión de evaluación para establecer acciones de mejoramiento;(el informe podrá contar como insumo, con el formato consolidado del sistema, entregado con anterioridad por coordinación a los directores

de curso; también se podrá tener en cuenta el formato de caracterización del curso).

5. Realizar reuniones de nivel. Esta reunión es conformada por: todos los docentes que orientan las distintas asignaturas de cada grado, coordinación, inclusión y orientación; se realiza bimestralmente, al finalizar el período académico para determinar a cuáles estudiantes (por la gravedad de su situación académica y/o convivencial) se hace la remisión a la comisión de evaluación y promoción y/o comité de convivencia para firmar compromisos entre estudiante, padre de familia y colegio. (Se entregará una copia del compromiso al padre de familia y a coordinación).

Las acciones a desarrollar con los estudiantes incluyen:

1. Plan de mejoramiento que aplica en el transcurso de cada período.
2. Remisión a Orientación y/o Equipo de Apoyo Escolar.
3. Remisión a profesionales externos de ayuda y/o responsabilidad (Código de la infancia y la adolescencia)
4. La entrega del acta de la reunión de nivel a Coordinación con el informe del director del curso y el aval de todas las personas que conforman esta reunión.
5. Realizar la comisión de evaluación y promoción, está conformada por todos los docentes, coordinación, orientación, docente de apoyo, si es necesario se involucra al equipo de Educación Especial y/o la orientadora, y padre de familia, esta Comisión estudia los casos prioritarios y más graves a nivel académico y/o de convivencia, y establece acciones conducentes a su mejoramiento determinando cuáles le corresponden a la familia y cuáles a entidades externas.

6. De ser necesario se remitirá a orientación, al Comité Académico y/o al Comité de convivencia los casos de mayor gravedad, acompañada de las evidencias del proceso y las sugerencias de decisión.
7. Se entregará acta de la comisión a coordinación.
8. Realizar Consejo Directivo para análisis, toma de decisiones y firma de actas que comprometen la promoción, permanencia y acciones que obedecen a la política institucional.

Artículo 81. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Puesto que la evaluación es Integral, para la consecución de cada desempeño se tendrán en cuenta las dimensiones: Cognitiva, socio afectivo y físico creativo.
- Los desempeños se planean acorde a la intensidad horaria (En cada periodo), como se especifican a continuación: Una o dos horas semanales: 1 desempeño, 3 a 4 horas semanales: Máximo dos desempeños y 5 o más horas semanales: Máximo tres desempeños
- En todas las actividades pedagógicas: Académicas, culturales, deportivas y recreativas que se realicen dentro o fuera de la institución se evaluará la convivencia; esto incidirá en la valoración de su desempeño en las asignaturas correspondiente al día de la actividad
- Cuando un estudiante viene de otra institución educativa, requiere traer las notas. Si el estudiante llega en el segundo periodo y no trae valoración del primer periodo, entonces la valoración del segundo periodo (CAT) se duplica para el periodo I.
- En caso de que un Estudiante que ingresa a mitad de año y sea víctima de conflicto armado u otro caso de vulnerabilidad, debe traer la respectiva certificación y en este caso la valoración del tercer periodo

corresponderá al primero y la del cuarto al segundo. (Ver pág. Art.22Resol. /203 de 2015).

PROMOCIÓN

La promoción o negación de la misma, de los estudiantes del Colegio Carlos Arturo Torres se define al finalizar el año escolar y se enmarca en los siguientes criterios:

Artículo 82. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN REGULAR

Un estudiante es promovido cuando:

1. Aprueba todas las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en la Ley General de Educación (Ley 115), con un promedio mínimo de tres cero (3.0).

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes de Media Vocacional (décimo y once) requieren tres cinco (3.5) para aprobar el área técnica (SENA) y la asignatura de Inglés para EAN las cuales aparecerán de forma independiente en el boletín.

PARÁGRAFO 2: En cada uno de los períodos las notas del área técnica (SENA Y EAN) serán tenidas en cuenta en todas las asignaturas (como una nota).

2. Perdiendo hasta dos áreas, presenta prueba de suficiencia (entendiéndose esta como la evaluación teórica y/o práctica) en la que se tienen en cuenta los desempeños abordados durante el año escolar en cada una de las asignaturas y se realiza en la fecha estipulada en el cronograma académico, y antes de finalizar el año lectivo, (en caso de evasión de clases durante el cuarto periodo se pierde el derecho a

presentar la prueba de suficiencia), en las que el desempeño fue bajo y las aprueban mínimo con tres cero (3.0).

3. Perdiendo un área, tiene promedio general de tres ocho (3.8), sí asistió puntualmente a todas sus clases y cuando su comportamiento fue acorde a las normas establecidas en el Manual de Convivencia del CAT.
4. Perteneciendo al grado once, tiene un área pendiente, no presenta problemas de convivencia y ha sido admitido en una de las universidades de carácter oficial, (Deberá anexar de manera obligatoria certificado de admisión original expedido por la Universidad).
5. Perteneciendo al grado once, tiene un área pendiente, no presenta problemas de convivencia y ha sido admitido al curso de oficial o suboficial en alguna de las Fuerzas Armadas del Estado, (Deberá anexar de manera obligatoria certificado de admisión original expedido por la entidad correspondiente).

Artículo 83. PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (JORNADA NOCTURNA)

Para la promoción o no promoción de los estudiantes de la jornada nocturna se aplicarán los siguientes criterios:

1. Si el estudiante pierde tres (3) o más áreas, debe reiniciar el grado con la permanencia de un año en la Institución y respondiendo por todas las asignaturas de los Ciclos de Educación Media.
2. Si reprueba una o dos áreas el o la estudiante quedará con promoción pendiente y realizará actividades académicas de recuperación con guías, trabajos de investigación, talleres, las cuales serán fijadas por el profesor de la asignatura bajo la responsabilidad del estudiante. En caso de continuar la insuficiencia tendrá una segunda oportunidad de

recuperación programada por el consejo académico, durante el primer semestre del año electivo inmediatamente siguiente.

3. Los estudiantes que en el Ciclo 5º sean excluidos de la Institución por infracciones al Manual de Convivencia y presenten promoción pendiente, deberán realizar planes de mejoramiento bajo su responsabilidad y tutoría externa. El consejo académico determinará las fechas de sustentación de los desempeños pendientes.
4. La obtención de un rendimiento alto o superior en las pruebas del ICFES por un estudiante de Ciclo 6 que registre asignaturas pendientes, su caso será analizado por la Comisión de Evaluación y Promoción, cuya determinación será sometida a la aprobación del Consejo Académico.

Teniendo en cuenta el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994 y la carta aclaratoria de la Honorable Corte Constitucional y lo dispuesto por la Alcaldía de Bogotá D.C., del 1º de noviembre de 2004, se otorgará el grado de Bachiller únicamente a los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente el plan de estudios descrito en el PEI. No se otorgará grado ni título de bachiller a los estudiantes que tengan desempeños pendientes o áreas perdidas. La figura de "graduación por ventanilla" no existe. Los estudiantes del Ciclo 6 que lleven máximo dos áreas pérdidas, pueden recuperar antes de la graduación. En el caso de persistir en la insuficiencia deberá reiniciar Ciclo VI.

5. El alumno reprobará cuando haya dejado de asistir sin justificación a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios para un determinado Ciclo, de modo que las ausencias acumuladas por periodos que resulten superiores al 25% del tiempo total previsto, será motivo de pérdida de las asignaturas que completen dicho porcentaje. En caso de ausencias justificadas se analizará el caso en el comité de evaluación y promoción.
6. Para continuar sus estudios en el ciclo siguiente los estudiantes reprobados por hallarse en una de estas circunstancias deben dedicar

un año lectivo o ciclo según corresponda para fortalecer los aspectos señalados como desempeños con escala de valoración bajo en la evaluación, para lo cual seguirán un programa de actividades académicas, investigaciones, trabajos, talleres. Se notificará al padre de familia, acudiente o representante legal sobre las medidas y actividades recomendadas por la Comisión de Evaluación.

Artículo 84. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN

A los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (discapacidad cognitiva) se les deben realizar adecuaciones curriculares y de convivencia acordes con sus habilidades y capacidades en cada asignatura, con el acompañamiento y seguimiento permanente de los docentes de aula y de apoyo. Teniendo en cuenta además el interés y el esfuerzo que hace para aprender.

Los estudiantes del programa de inclusión se promocionarán con su grupo, siempre y cuando:

1. Manifiesten avance en su autonomía y cuidado personal.
2. Hayan alcanzado los desempeños establecidos en las adecuaciones curriculares, de acuerdo con su condición y habilidad.
3. Cumplan con la asistencia regular a clases y a los programas de diversificación curricular.
4. Cumplan con las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
5. Cumplan con el programa de diversificación curricular para la educación media (aula inclusiva).
6. Si al finalizar el año escolar, el estudiante cuenta con 16 años cumplidos, sin importar el grado que esté cursando, su situación será analizada por el Comité de Evaluación y Promoción quien determinará

la pertinencia de permanecer en esta institución o ser redireccionado, para que inicie el siguiente año a un programa alternativo que favorezca el desarrollo de habilidades ocupacionales que lo preparen para su proyecto de vida.

PARÁGRAFO: Los estudiantes del programa de Inclusión no podrán reiniciar más de dos veces el mismo grado durante su permanencia en la Institución. Para su promoción se firmará un compromiso familiar de participación continua en el proceso formativo del estudiante.

Artículo 85. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Una vez finalizado el primer periodo académico, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que: Demuestre un rendimiento en Promedio desde 4.2 en las asignaturas y que no tenga anotaciones de situaciones tipo 2 y 3, ni faltas graves o gravísimas en el observador. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar. (Artículo 7, Decreto 1290 de abril de 2009).

PARÁGRAFOS 1: Los estudiantes promocionados según los criterios antes mencionados, se integrarán al grado siguiente al iniciar el segundo periodo académico del año lectivo vigente. El padre de familia y el estudiante promovido asumen el compromiso de la nivelación de los temas vistos en todas las asignaturas del grado al cual han sido promovidos.

PARÁGRAFO 2: Las notas del segundo periodo se duplican para el primer periodo al grado al cual fue promovido.

PARÁGRAFO 3: El estudiante durante su permanencia en la Institución **tendrá la oportunidad de acceder hasta dos promociones anticipadas**, siempre y cuando no sean en dos años lectivos consecutivos.

PARÁGRAFO 4: Para la Promoción Anticipada de estudiantes con capacidades excepcionales, talento, genio (**titulo 3 Capítulo 1 Artículo 46 y 49 Ley General de educación**), los docentes que orientan procesos a estos estudiantes comunicarán al Comité de Evaluación y Promoción, para determinar en qué grado ubicarlo.

Artículo 86. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

Un estudiante **NO ES PROMOVIDO** y debe reiniciar grado cuando:

1. Pertenece a Educación Básica y Media, al finalizar el año escolar tiene tres o más áreas con desempeño Bajo (1.0 hasta 2.9).
2. En caso de evasión de clases durante el cuarto periodo se pierde el derecho a presentar la prueba de suficiencia.
3. No aprueba una de las asignaturas en las que presentó prueba de suficiencia y/o plan de mejoramiento.
4. Haya dejado de asistir sin justificación al 25% de las actividades académicas de cada asignatura programada durante el año escolar (Aplica sin excepción para toda la población educativa).

Artículo 87. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO LECTIVO

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes de manera autónoma durante el periodo académico, planes de

mejoramiento como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa. Los padres de familia deberán comprometerse y responsabilizarse en el proceso formativo de sus hijos; éste se evidenciará con un registro escrito.

Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción que estará conformada por: docentes del nivel, coordinador, orientación, un representante de los padres de familia y los estudios de caso de Inclusión. Cuando se presenten dificultades significativas de aprendizaje en algún grado o asignaturas se buscarán alternativas de solución y mejoramiento con la participación del estudiante y el padre de familia.

Se sistematizarán las experiencias positivas y las propuestas que puedan dar resultado en la atención de situaciones pedagógicas complejas.

Si se determina que por la condición de desarrollo intelectual, de los estudiantes de aula inclusiva, alguno de ellos no puede acceder a determinadas áreas pedagógicas él o ella deberá iniciar un proceso de diversificación curricular programado por los docentes de apoyo.

Artículo 88. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para conocer las necesidades y expectativas de los estudiantes del Colegio Carlos Arturo Torres es imprescindible la participación de ellos, en la autoevaluación; herramienta que brinda elementos de tipo interpretativo para analizar fortalezas, debilidades y reflexionar sobre su propio aprendizaje.

La Autoevaluación implica que los estudiantes asuman la responsabilidad de monitorearse a sí mismos y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje; que reflexionen sobre lo que están aprendiendo,

reconozcan sus fortalezas y debilidades para implementar planes de mejoramiento. "Se deben responsabilizar de mejorar su propio proceso" y deben ser conscientes de cómo esto impacta en su propio aprendizaje y el desempeño de sus compañeros de equipo. Los parámetros para la autoevaluación serán fijados en mutuo acuerdo entre el docente y estudiantes.

Debe ser un proceso donde el estudiante tiene la oportunidad de reconocer sus debilidades y fortalezas; éste debe quedar por escrito y firmada por el estudiante.

Artículo 89. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

El año escolar está dividido en 4 periodos y se realizará la entrega de un informe por cada periodo académico y un informe final.

Artículo 90. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En el Colegio Carlos Arturo Torres, el debido proceso debe aplicarse y respetarse en todos los procedimientos y reclamaciones teniendo en cuenta el conducto regular:

1. Docente de la asignatura.
2. Director de curso.
3. Coordinación.
4. Comisión de Evaluación y Promoción y/o Comité de Convivencia
5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo.

Las solicitudes para la revisión de notas deben hacerse por escrito, de manera pulcra y respetuosa. Elaborar un acta firmada por cada una de las instancias para hacer seguimiento del proceso.

Artículo 91. CRITERIOS DE GRADUACIÓN

Los Estudiantes de nuestra Institución al culminar la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en nuestro P.E.I. y normas reglamentarias, entre otros:

1. Haber cumplido con las horas reglamentarias del servicio social
2. Haber presentado la documentación completa exigida por el M.E.N a más tardar el 30 de septiembre del año lectivo.
3. Haber aprobado grado 11
4. No haber incurrido en faltas tipo III y la ley 1620 de 2013

PARÁGRAFO 1: En el caso de incumplimiento de algún requisito anterior, solo tendrá derecho a recibir su diploma y acta de graduación hasta cuando cumpla con todos los requisitos.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes que se encuentran matriculados en proceso de integración con el SENA, recibirán el título de **TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos por esta Institución.

PARÁGRAFO 3: A los estudiantes de Inclusión se les otorgará el título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**.

Artículo 91. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de evaluación, fue consultado, revisado y evaluado con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, y se recibieron los aportes, quedando organizado tal como se aprueba en este DOCUMENTO.

Se efectuaron varias reuniones de un grupo interdisciplinario de docentes y estudiantes en las cuales se socializó y se establecieron acuerdos para la modificación de este documento, antes de ser aprobado por el Consejo Académico y avalado por el Consejo Directivo.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS. GESTIÓN ACADÉMICA

6.1. Proyecto pedagógico de educación para sexualidad y construcción de ciudadanía

Educar para la sexualidad significa desarrollar competencias en las personas, niños y adolescentes, para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano, de manera que se valore la diversidad de identidades y formas de vida. Esto es importante porque con ello se promueve la vivencia y construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas. El proyecto es liderado desde la orientación escolar.

Con las competencias ciudadanas, los estudiantes están en capacidad de pensar más por sí mismos, decidir lo mejor para resolver sus dilemas,

encontrar la forma justa de conciliar sus deseos y propósitos al lado de los que tienen los demás. Desarrollan habilidades que les permiten examinarse a sí mismos; reconocer sus reacciones y sus actos; entender por qué es justo actuar de una manera y no de otra; expresar sus opiniones con firmeza y respeto; construir en el debate; cumplir sus acuerdos, proponer, entender y respetar las normas. Esta temática se transversaliza desde todas las áreas del conocimiento.

6.2. Proyecto pedagógico de democracia

El proyecto de democracia es liderado por el área de ciencias sociales y busca establecer un orden democrático a nivel institucional. Una institución educativa democrática es un proceso de construcción colectiva. Es el reconocimiento real de un cruce de relaciones de saber, y de poder. Es justamente en esa trama de relaciones donde los individuos con discursos y prácticas diferentes aprenden a convivir, a reconocer la pluralidad y los conflictos de allí derivados, así construye formas, vínculos, canales de expresión y participación donde sea la razón lo que regule las relaciones de la colectividad. Se van generando dos opciones importantes, una la superación del dogmatismo en la escuela y otra la práctica para un verdadero ejercicio ciudadano. Estas opciones permiten a su vez conjugar la cultura escolar con el mundo exterior y su cultura

6.3. Proyecto pedagógico ambiental escolar

El proyecto ambiental PRAE, liderado por el área de Ciencias naturales y tecnología, busca implementar una estrategia de enseñanza, que permita que los estudiantes reconozcan los componentes de su comunidad, comprendan los diferentes fenómenos de contaminación ambiental y utilicen las tres R's (reducir, reciclar y reutilizar), partiendo de un

reconocimiento visual y conceptual del entorno físico y biológico del Colegio Carlos Arturo Torres. Por lo tanto, es indispensable para el colegio, formar niños y jóvenes pensantes, que se motiven a liderar experiencias imprescindibles, donde sea posible formular y solucionar problemas que sean en beneficio al cuidado de su ambiente.

El Proyecto Ambiental guía su labor hacia el desarrollo de actividades donde el estudiante, comparta sus ideas, a través de experiencias y se conciencie hacia el estudio, visión y conservación del ambiente, dentro del marco de un desarrollo sostenible.

6.4. Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias

El plan de Emergencias del Colegio Carlos Arturo Torres, liderado por el área de Matemáticas, se organiza con el propósito de ofrecer seguridad y bienestar a la población estudiantil y en general a la comunidad en caso de cualquier desastre natural o emergencia, proporcionando los conocimientos necesarios para afrontarlos.

Se busca que estudiantes brigadistas y en general toda la comunidad educativa pueda estar al servicio en caso de una emergencia siempre velando por la seguridad no solo de él sino también de sus compañeros.

Sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención y el manejo y atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y garantizar la integridad física de la comunidad.

6.5. Proyecto pedagógico de valores humanos

El Proyecto de valores se desarrolla con el objetivo de cubrir las necesidades existentes en la institución y propone un proceso eficaz y eficiente desde las áreas de ética, religión y catedra por la paz, que debe dar como resultados buenos desempeños en el proceso de formación personal y social; como competencias ciudadanas y comportamentales

6.6. Proyecto pedagógico de utilización y aprovechamiento del tiempo libre

Asumir la recreación y la lúdica como mediadora de procesos de desarrollo humano, significa comprenderlas desde sus beneficios en cada una de las dimensiones de desarrollo de los seres humanos y tener claridad sobre las condiciones que hacen estos beneficios posibles. Las prácticas recreativas y lúdicas son entendidas como complementarias a los procesos de aprendizaje y desarrollo cultural. Con este proyecto se aspira a lograr un mayor desarrollo psicomotriz con actividades recreativas, deportivas y artísticas, para que el niño Acepte, participe voluntariamente y valore las diferentes actividades planeadas y que las proyecte fuera del ámbito puramente estudiantil. Se lidera desde el área de educación física y de deportes

Ver anexos (PROYECTOS PEDAGÓGICO-INSTITUCIONALES)

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE. GESTIÓN DE COMUNIDAD

7.1. Manual de convivencia

Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el manual de convivencia es el reglamento que debe contener, entre otros temas, las regulaciones referentes a las normas de conducta de alumnos y profesores, así como los procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto; del mismo modo debe contener los procedimientos para resolver los conflictos que se presenten al interior del establecimiento y las instancias de diálogo y de conciliación.

Reglamento de docentes

Derechos

- Son derechos de los docentes, además de los contemplados en la Constitución Política de Colombia y normas concordantes, los siguientes:
- Recibir un trato digno, cortés y equitativo por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Ejercer la libre expresión y discrepancia respetando la diversidad de opinión y el derecho ajeno sin que se generen represalias.
- Comunicar o apelar cuando su criterio, opinión o reclamo no haya sido debidamente atendido, teniendo en cuenta el conducto regular.

- Trabajar en un ambiente sano y seguro que cuente con las condiciones necesarias para una adecuada labor pedagógica (escritorio, tableros en buen estado, electricidad apropiada, armarios seguros, etc.), con un mantenimiento adecuado y periódico
- Gozar de un espacio adecuado y cómodo que facilite su labor.
- Conocer las políticas institucionales expresadas en el PEI, Manual de convivencia, currículo, Sistema Institucional de Evaluación, proyectos institucionales y participar en su construcción permanente.
- Recibir capacitación profesional y participar en eventos académicos y culturales que beneficien la formación profesional del docente y su acción educativa.
- Obtener licencias y permisos justos y necesarios cuando por motivos de salud, calamidad doméstica o asuntos personales, tenga que ausentarse de la institución.
- Tener respaldo y reconocimiento en el aporte de ideas, sugerencias, votaciones en las distintas instancias como Consejo Directivo, Consejo Académico, Asambleas y Reuniones generales.
- Recibir información oportuna de las actividades que se programen en la institución, sean o no de su responsabilidad para participar en ellas, además de las políticas educativas y de las determinaciones que influyen en la vida escolar y laboral.
- Ser atendido en sus solicitudes y reclamos.
- Utilizar y recibir oportunamente los servicios y equipos que presta la institución de apoyo a la labor educativa, como son biblioteca,

laboratorios, salas de sistemas, fotocopidora, videograbadoras, grabadoras y demás que tenga la institución.

- Ser atendido oportunamente en la expedición de constancias, certificaciones y otros documentos que tengan que ver con su desempeño laboral.
- Gozar de estímulos por su desempeño laboral.
- Tener el debido proceso en igualdad de derechos y condiciones, en casos en que se determine infracción al presente manual y a las normas que rigen la labor educativa.
- Ser escuchado y presentar los descargos ante cualquier comunicado o queja que presenten los compañeros o padres de familia, para proteger la integridad y dignidad personal.
- Recibir en forma oportuna, en lo posible antes de iniciar labores con los estudiantes, los materiales requeridos para su labor pedagógica: marcadores, libros, papelería, grabadoras y demás implementos necesarios para el quehacer pedagógico.
- Conocer a tiempo los talleres de padres para prepararlos con detenimiento.
- Disponer del espacio de tiempo requerido al inicio del año lectivo para realizar el empalme con el docente que entrega el curso, con el fin de conocer su desempeño académico, convivencial y avance en el plan de estudio propuesto.
- Elegir y ser elegido miembro del gobierno escolar en los organismos que determinen la ley.

- Participar en los procesos de evaluación de desempeño garantizándole equidad y transparencia.
- Recibir información y asesoría para superar dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico y de convivencia.
- Cumplir con los horarios establecidos para el buen funcionamiento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Velar porque las normas del presente manual se cumplan.
- Mantener relaciones cordiales y amables con todas las personas que integran la comunidad educativa.
- Desarrollar las actividades académicas utilizando didácticas y metodologías que despierten el interés del estudiante y lo motiven a efectuar sus actividades de aprendizaje.
- Disponer su potencial humano y profesional al servicio de la educación, participar activamente en las propuestas de trabajo institucional y en los procesos de planeación, ejecución y evaluación.
- Cumplir con el compromiso en la construcción curricular de acuerdo con los propósitos del PEI y participar activamente en los procesos de planeación, ejecución y evaluación.
- Asumir de manera grupal los turnos de disciplina y desarrollar las actividades correspondientes como son el reconocimiento de los estudiantes a la hora de entrada, organización en las aulas y acompañamiento en la hora de descanso, junto con la coordinación.

- Escuchar al alumno y al padre de familia o acudiente y atender oportunamente sus reclamos o sugerencias en los horarios respectivos.
- Ser puntual en la entrega de informes requeridos.
- Asumir la responsabilidad frente a la utilización de materiales didácticos y de equipos.
- Contribuir positivamente en la solución de conflictos o dificultades de los estudiantes en la parte académica y disciplinaria.
- Dialogar permanentemente con los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje y comportamiento y construir un trabajo interdisciplinario para atender situaciones en el aula que así lo ameriten.
- Estimular el buen desempeño de los estudiantes, el desarrollo de la creatividad y la libre expresión.
- Realizar el análisis del rendimiento académico y respetar el proceso evaluativo del estudiante.
- Diligenciar oportuna y permanentemente el observador del alumno.
- Dar a conocer oportunamente a los estudiantes y padres la situación personal y académica del estudiante.
- Mantener la ética profesional a pesar de las diferencias
- Participar positivamente en todas las actividades sociales, culturales, deportivas y civiles de la institución.

- Colaborar con las directivas de la institución en el planteamiento y solución de problemas.
- Apoyar el trabajo de otros en actividades por áreas o comités.
- Justificar formalmente los permisos y ausencias a coordinación.
- Los maestros de turnos de disciplina junto con el apoyo de todos los docentes presentes en la institución, previa capacitación sobre los procedimientos a seguir, tomarán decisiones pertinentes y responsables de acuerdo con la ley y la normatividad del presente manual, en situaciones de urgencia, cuando las directivas de coordinación y rectoría se hallen ausentes, y las dejarán por escrito en acta.
- En casos de abandono, maltrato físico y psicológico, abuso sexual, y vulneración de derechos comunicar oportunamente al orientador(a) para tomar acciones y seguir procedimientos conforme al código de infancia y adolescencia.
- Dar a conocer oportunamente al estudiante las anotaciones que se realicen en el Observador del estudiantil.
- Construir los PIAR- haciendo adaptaciones curriculares de su asignatura según el ritmo y estilo de aprendizaje de los estudiantes con déficit cognitivo leve a su cargo, con el direccionamiento de la orientadora y el docente de apoyo.

Compromiso como representante al consejo directivo

- Liderar el trabajo en equipo dentro de los parámetros del respeto mutuo.
- Ser agente activo en la gestión del consejo directivo
- Recopilar las inquietudes de los educadores y presentarlas al consejo y presentarlas al consejo.
- Dar a conocer a los educadores, los acuerdos del consejo directivo.
- Propiciar ambientes participativos y democráticos.
- Participar en la toma de decisiones en bien de la institución.
- Cumplir con las demás funciones contempladas en la ley 115 de 1994 y en el decreto reglamentario 1860 de 1994.

Compromiso como representante al consejo académico

- Lidera el trabajo en equipo, dentro de los parámetros del respeto mutuo.
- Ser agente activo en la gestión del consejo académico
- Recopilar las inquietudes de los trabajadores y presentar al consejo, según corresponda.
- Dar a conocer a los educadores, las decisiones tomadas por el consejo académico.
- Apoyar los proyectos que se emprendan a nivel de área.
- Propiciar ambientes participativos y democráticos.
- Participar en la toma de decisiones en bien de la institución
- Cumplir con las demás funciones contempladas en la ley 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1860 de 1994.

Compromiso como coordinador de grupo (primaria) y jefe de área

- Ser enlace entre docentes de grado y la coordinación de la jornada para los asuntos operativos y académicos
- Velar por la resolución de conflictos entre docentes y estudiantes del grado y orientar sobre su solución
- Informar oportunamente sobre las novedades relacionadas con la asistencia mensual de estudiante y cualquier situación que altere el clima institucional
- Velar por el mejoramiento académico y de convivencia del grado, comunicación bilateral entre docentes y directivas.
- Liderar el cumplimiento de y aplicación del modelo pedagógico y desarrollo de los proyectos de grado.
- Impulsar el cumplimiento de sus compañeros (as) de grado y prestarles colaboración cuando lo requieran.

Compromiso como director de curso

- Dar ejemplo de puntualidad e iniciar las clases conforme a los horarios establecidos.
- Fomentar los procesos de desarrollo y construcción de valores y principios que conduzcan a la formación integral, la autoestima y la convivencia social.
- Ser ejemplo de tolerancia, respeto y consideración con mis estudiantes especialmente y compañeros(as) de trabajo.
- Tomar parte activa en las reuniones de coordinadores de grado.
- Elaborar con los estudiantes el proyecto de dirección de grupo.
- Asistir puntualmente a las reuniones de coordinadores de curso.
- Promover la participación permanente del buen uso de la democracia: gobierno escolar,

- Cuerpo de paz, gobierno de aula, comités, comisiones talleres y reunión entre otros.
- Tener en cuenta la interdisciplinaridad de los conocimientos para orientar adecuadamente a mis estudiantes, en todos los aspectos de su escolaridad.
- Desarrollar y complementar el enfoque pedagógico adoptado (pedagogía conceptual) conjugando la teoría con respecto a la práctica
- Participar en la elaboración y desarrollo del proyecto de grado y/o área integrando su acción con las políticas: institucional, local, distrital y nacional.
- Asumir responsabilidades frente a lo académico y de convivencia teniendo en cuenta los procesos establecidos en el pacto de convivencia.
- Evidenciar con mis acciones, mi compromiso frente al deber.
- Evidenciar con mis acciones, mi compromiso frente al deber ser, y de todos aquellos deberes consagrados en la constitución política y estatuto docente.

Derechos

- Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Libre ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la constitución política de Colombia y la ley vigente laboral.
- Todos aquellos consagrados como derechos fundamentales en la constitución política.
- Participar activamente en la toma de decisiones, en bien de la institución educativa

- Participar en los cursos de actualización y capacitación que organice la institución.

Compromiso como directivo

- Representar legalmente el plantel educativo.
- Orientar y dinamizar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones de los gobiernos escolares.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Establecer, determinar y señalar las funciones específicas de todos y cada una de los referentes a la disciplina general, administración, control, iniciativas de desarrollo.
- Velar por que la acción educativa irradie en el campo de a familia, haciendo participar a los padres de la responsabilidad de la educación de sus hijos llevado hasta ellos un beneficio de la cultura.
- Servir de punto de enlace entre el docente, el CADEL, la supervisión y los organismos de la Secretaría de Educación del Distrito
- Elaborar un plan de trabajo del año, teniendo en cuenta el calendario escolar, planes oficiales de estudio programas en vigencia, órdenes y disposiciones de la secretaria de educación, grados cursos y grupos en la escuela.

- Estudiar y resolver todas las cuestiones relativas a la orientación técnica y administrativa del colegio
- Vela por el cumplimiento del tiempo para el desarrollo de planes y programas académicos (1.00 horas primaria; 1.200 bachillerato).
- Velar por el mantenimiento de un buen nivel académico en el plantel.
- Autorizar con su firma, los certificados de estudio, constancias de los alumnos, de los docentes y demás disposiciones de acuerdo con lo vigente.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y hacer cumplir lo establecido en el pacto de convivencia.
- Dar respuesta oportuna dentro de los cinco días hábiles siguientes a la petición. Queja y /o reclamo hecho por cualquiera de los miembros de la comunidad educativa y de acuerdo con la gravedad del asunto.
- Gestiona ante el nivel central el cubrimiento oportuno de vacantes.
- Y todos aquellos deberes consagrados en la constitución política y estatuto docente.

8. GOBIERNO ESCOLAR. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

8.1. Órganos del gobierno escolar

Instancias de participación

De acuerdo con los principios constitucionales, la Ley 115 le da apertura y participación a todos los estamentos de la comunidad educativa. Para ello cada una de las instancias deberá establecer su organización y nombrar sus representantes.

Gobierno escolar

El gobierno escolar está compuesto por diferentes instancias de participación que son: el (la) rector(a), comité electoral el consejo directivo, el consejo académico comité de evaluación y promoción, comité de convivencia, consejo de estudiantes, personero y equipo de personería, contralor y equipo de contraloría, consejo de padres de familia, asociación de padres de familia. Este se encuentra reglamentada en la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, en el Capítulo 2, Decreto 1860 agosto/03/94, Capítulo IV, Acuerdo N° 257 de 2006, del Concejo Distrital, el Decreto N° 448 de 2007, el Decreto 546 de 2007 y el Decreto 330 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 181 de 2009. El crecimiento, la madurez humana, si lo son posibles a través del desarrollo interior que se hace manifiesto en las actitudes y comportamientos de quienes conforman la comunidad educativa. Las funciones de los órganos del gobierno escolar son las contenidas en los artículos 23 24 y 25 del decreto 1860 de 1994.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 68 de la Constitución Nacional, la Comunidad Educativa participara en la dirección de las Instituciones de educación relacionada con el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, tendrá en consideración iniciativas de los estudiantes, educadores, administradores y padres de familia con aspectos tales como la verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artística y comunitaria, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los representantes a los órganos del gobierno escolar serán elegidos para periodos anuales, pero continúan ejerciendo sus funciones hasta que sean remplazados. En caso de vacancia se elegirá nuevo representante para resto del periodo.

Comité ambiental escolar C.A.E.

El Comité Ambiental Escolar –C.A.E- fue establecido por el Acuerdo 166 de 2005 como órgano asesor en materia ambiental del gobierno escolar, en el marco del P.E.I; este será organizado por el Consejo Directivo en cada institución educativa, a través de sistemas de selección democráticos, participativos y equitativos, garantizando el acceso voluntario de estudiantes, docentes y padres de familia.

Al igual que el Consejo Directivo y Académico debe tener sus estatutos, funciones establecidas y periodicidad de reunión para la toma de decisiones que le competen, entre las que se encuentran:

Asesorar al gobierno escolar con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.

Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar PRAE y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.

Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar PRAE.

Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media vocacional (Grados 10º y 11º).

Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo al calendario ambiental

Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos.

Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en la institución educativa.

VIGÍAS AMBIENTALES ESCOLARES: actuarán como veedores ambientales al interior de la institución educativa y como dinamizadores de la política nacional, distrital y local de educación ambiental, de acuerdo con las funciones asignadas al comité ambiental. Tendrán calidad de vigías ambientales escolares, un estudiante representante de cada curso.

8.2. Funciones e integración de los órganos de gobierno escolar

Rector(a)

Es quien representa legalmente a la institución ante las autoridades educativas y ejecuta las decisiones del gobierno escolar. Son funciones del (la) rector(a) las contempladas en el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1.994.

Consejo directivo

Se considera que un miembro del consejo directivo, ante todo es una persona con un alto sentido de pertenencia a la Institución, con lealtad y honestidad consigo mismo y con la Comunidad Educativa. Siendo el Consejo Directivo, un órgano de servicio y participación en la gestión educativa tiene como centro la persona, sujeto y objeto de una filosofía que busca trascender con amor ejemplo y servicio,

Está conformado por:

1. La rectora quien lo preside y convoca, ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos docentes con voz y voto
3. Dos (2) REPRESENTANTES de los padres de familia
4. Un (1) un representante de los estudiantes
5. Un (1) representante de los estudiantes egresados
6. Un (1) representante del sector productivo

Elección

Debe quedar integrado en los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases en cada periodo lectivo anual. Para el procedimiento electoral se debe seguir lo estipulado en el parágrafo tercero (3) del art.21 del decreto 1860 de 1994

Consejo académico

Instancia que participa en la orientación pedagógica de la institución: diseña, modifica y ajusta el currículo, organiza el plan de estudios, se encarga de la evaluación anual e institucional y otras funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa. Estará integrado por directivos docentes, un docente por cada área o grado que ofrezca la institución y el (la) rector(a), quien lo preside. Las funciones del consejo académico están definidas en el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994.

Está conformado por la Rectora, o el delegado, jefes de campo y representantes de ciclo 1, ciclo 2 y ciclo 3

Consejo estudiantil

El consejo estudiantil estará conformado por los representantes de cada curso elegidos por destacarse en lo académico y convivencial, además del liderazgo para ser voceros de los intereses y necesidades del grupo. El consejo estudiantil elegirá un alumno de grado once para formar parte del consejo directivo.

Es el órgano que asegura y garantiza la participación de los alumnos en el proceso educativo. Está conformado por un representante de cada uno de los cursos con sus respectivos suplentes, elegidos por la mayoría de los votos de sus compañeros. El representante, entre otros requisitos, será elegido, teniendo en cuenta su rendimiento académico, buen

comportamiento respeto y capacidad de ser vocero de las necesidades e intereses del grupo. El Consejo Estudiantil tendrá entre sus funciones elegir un Estudiante del último año para formar parte del Consejo Directivo.

Es un órgano de participación, comunicación y servicio de animación que tiene como funciones

- Elegir el presidente de los Estudiantes entre los Representantes de Grado undécimo
- Invitar a sus deliberaciones, cuando se crea conveniente, a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil
- Proponer eventos que inviten al orden, disciplina, organización y estudio.
- Motivar e invitar a los compañeros a presentarse siempre en forma correcta con su uniforme adecuado, según exigencias del colegio.
- Discernir con espíritu crítico las propuestas manifestadas por los compañeros.
- Estar dispuesto al diálogo para animar y fortalecer las relaciones interpersonales y la solución de los conflictos
- Buscar estrategias que fortalezcan con los procesos de convivencia, académicos, recreativos y en general formativos que permitan el mejoramiento de toda La Comunidad Educativa.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su representación.
- Coordinador con los profesores, directores de Grupo y Directivos las funciones y actividades comunes.

Personero estudiantil

En cumplimiento del Artículo 94 de la Ley 115 de 1.994, la institución educativa contará con un personero estudiantil perteneciente al grado 11, que será elegido por todos los estudiantes de la institución dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación de clases. El personero estudiantil debe promover el cumplimiento de los derechos de los estudiantes y presentar al consejo directivo y a rectoría las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes.

Cualidades

- Ser conocedor de la filosofía del colegio para realizar su misión en la misma línea
- Impulsador de actividades generales con creatividad y corresponsabilidad
- Ejemplo de cultura, respeto por la Comunidad Educativa y especialmente por los compañeros, dentro y fuera de la institución.
- Coherente entre lo que piensa, dice y hace.
- Estudiante con sentido profundo de pertenencia a la Institución.
- Motivar a los estudiantes para el cumplimiento de sus deberes Y derechos, utilizando los medios de comunicación internos de la Institución, con ayuda del consejo de estudiantes, propiciando espacios de reflexión y análisis
- Ser vocero de las inquietudes, sugerencias, necesidades reales que presenten los estudiantes en el proceso de formación integral.
- Presentar por escrito a la Rectora, las solicitudes que considere necesarias, para motivar y facilitar el cumplimiento de los derechos y deberes de los Estudiantes
- Atender a las citaciones hechas por la Rectora, para programar, realizar y o evaluar actividades, eventos, servicio de personera y otros.

- Representar al Colegio cuando este sea invitado a foros, charlas, sesiones de estudio referentes a su responsabilidad solo como personero
- Salir de clase solo con autorización de Rectoría y o Coordinaciones.
- El incumplimiento de las funciones de los representantes de curso y de personero conlleva a la destitución y o al respectivo cambio

Comité de convivencia

Por Acuerdo 04 del 2000, el Concejo de Bogotá crea los Comités de Convivencia en los establecimientos educativos oficiales y privados del distrito capital, conformados por los representantes del personal docente ante el consejo directivo u otro elegido por los profesores, el representante de los estudiantes ante el consejo estudiantil, el personero de los estudiantes, dos (2) representantes de los padres de familia y dos (2) de otras instituciones, el (la) coordinador(a) de disciplina o de convivencia o quien haga sus veces, quien lo presidirá, y un (1) representante del personal administrativo u operativo del plantel, elegido por estos mismos.

Las finalidades principales de los comités de convivencia serán las siguientes:

Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.

Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y de todos los miembros de la comunidad educativa, y dar a conocer las garantías que amparan a la comunidad educativa.

Desarrollar foros y talleres con la comunidad con el objeto de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.

Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y resolución crítica de conflictos que adelanten las diferentes entidades distritales.

Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo soliciten con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos; para tal efecto el comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.

Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos.

Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.

Proponer acciones y estrategias pedagógicas para aquellos estudiantes que le sean remitidos, con el fin de que estos logren superar sus dificultades convivenciales y académicas.

Mediación del personero y del comité de convivencia

Cuando la reincidencia es permanente y las faltas del estudiante afectan significativamente el proceso formativo de los demás compañeros, se solicitará la acción del personero y el comité de convivencia para analizar la falta y determinar acciones pedagógicas concretas que deberá realizar el estudiante para resarcir sus faltas y mejorar su comportamiento. Coordinación en compañía con orientación y el docente titular, harán seguimiento al cumplimiento del estudiante y el proceso se registrará en el observador del estudiante

La Resolución No. 181 del 27 de enero de 2009, por la cual se establecen directrices y programación para la conformación de las instancias de

participación y representación al interior de los colegios oficiales y privados calendario A, de Bogotá D.C.

El Gobierno Escolar del Colegio Carlos Arturo Torres IED estará direccionado por la Ley General de Educación de 1994 Artículo 142; Decreto 1860 de 1994, Artículo 2; Resolución 181 de 2009.

Requisitos de los aspirantes e integrantes del Gobierno Escolar

- Ser miembro activo de la Comunidad educativa.
- Con respecto a la elección de estudiantes, estos deben contar mínimo con un año calendario de permanencia en la Institución y no ser repitente.
- Los estudiantes aspirantes a ejercer un cargo dentro del gobierno escolar, no deben tener compromisos académicos ni convivenciales.
- Ser líder positivo en el cumplimiento del presente manual de convivencia.
- Ser modelo y ejemplo de buenas costumbres, apropiándose de los principios institucionales.
- Portar adecuadamente el uniforme fuera y dentro de la institución.

Funciones de los aspirantes

- Cumplir con la resolución expedida por la Secretaria de Educación con respecto a la elección del Gobierno escolar.
- Los aspirantes a la conformación del gobierno escolar, tienen derecho a desarrollar una campaña electoral responsable, honesta, leal, respetuosa, y transparente durante el periodo de campaña establecido.
- Las propuestas de los aspirantes deben ser realizables acordes con el PEI.
- En caso de que el estudiante electo para cualquier cargo incurra en una falta que amerite su destitución, asumirá el cargo el estudiante que haya obtenido la segunda mejor votación y que cumpla con los requisitos

anteriormente descritos. En caso del no cumplimiento se destinarán las facultades al comité electoral para la toma de decisiones.

- Asistir de manera obligatoria a todos los eventos, reuniones y capacitaciones convocadas por las diferentes entidades distritales.

Funciones del Rector

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades Artículo 18 Ley 1620 de 2013:

12. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.

13. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

14. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

15. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo está integrado por:

- Rector, quien lo preside.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los egresados.
- Un representante del sector productivo.

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos (Decreto 1860. Artículo 23) serán las siguientes:

1. Apoyar, estimular y orientar el buen funcionamiento de la institución.
2. Tomar las decisiones que contribuyan al buen funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
3. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre alguno de los miembros de la comunidad educativa y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
4. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
5. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
6. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
7. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
8. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
9. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
10. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

11. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
12. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
13. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
14. Promover las relaciones de tipo: académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
15. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
16. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
17. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
18. Darse su propio reglamento.

Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones, precisadas en el Decreto 1860 en su Artículo 24:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.

3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y dar trámite a las reclamaciones de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

PARÁGRAFO: El consejo Académico del colegio Carlos Arturo Torres IED, contará como órgano de apoyo con los equipos académicos que se conforman en cada jornada.

Consejo de Estudiantes.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos (Art. 29 de Decreto 1860/94). Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Funciones:

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna.
2. Participar en la elección de los representantes estudiantiles ante los foros educativos.
3. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
4. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
5. Realizar proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa.
6. Informar permanentemente sus actividades y las emanadas de los organismos que direcciona a sus representados.
7. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Personero de los Estudiantes

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y dar trámite a las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos.
3. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto (Artículo 23 del Decreto 1860).

Será una persona líder y objetiva, neutral capaz de promover los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la constitución política y al acuerdo de convivencia escolar.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Contralor Estudiantil

Estudiante de los grados 9º o 10º cuya función principal es la de vigilar por la adecuada ejecución y utilización de los recursos del colegio.

1. Promover y contribuir en la creación de una cultura de control social, del ciudadano, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución de la contraloría de Bogotá DC.
2. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución y de la contraloría de Bogotá.
3. Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la ciudad.
4. Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación.
5. Velar por la correcta destinación y ejecución de los recursos de los fondos de servicios docentes, para lo cual el rector le permitirá el acceso ágil y oportuno a la información presupuestal, contractual y contable que el contralor estudiantil requiera.
6. Presentar a la contraloría de Bogotá las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes públicos de la institución educativa a la que pertenecen.

Veedor Estudiantil

Representante estudiantil encargado de ejercer vigilancia sobre las funciones de los cargos de los representantes estudiantiles.

Consejo de Padres de Familia. (Decreto 1286 de 2005)

1. Contribuir con la rectora o directora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.

2. Exigir que el establecimiento con todos los estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior Pruebas de Estado
3. Apoyar las Actividades Artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la de creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los Padres de Familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extra escolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración solidaridad y concertación entre todos de los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
8. Colaborar con las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las facultades de aprendizaje, la detención de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Elegir el padre de familia que participara en la comisión de evaluación y promoción, tal como se estipula en el SIE institucional.
10. Presentar las propuestas de modificación del proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14,15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
11. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto (Decreto 1286 de 2005).

Ver anexos (LOS ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. MANUAL DE CONVIVENCIA)

9. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

9.1. CONVENIOS

Los convenios de colaboración interinstitucional permiten mejorar la atención de los estudiantes y las interacciones entre los miembros de la comunidad educativa al impulsar y favorecer los procesos operativos y de desarrollo institucional que fortalezcan la capacidad institucional para optimizar, diseñar, ejecutar, resignificar y elevar la calidad del servicio educativo; con la finalidad de promover y mejorar estrategias viables e integrales que permitan responder a las prioridades de la atención a los estudiante y la comunidad educativa, bajo los principios de ética y respecto a la dignidad de las personas; así como dar una mejor atención y orientación resolutive a las necesidades de sus integrantes. Además, favorecen el intercambio y la obtención de mecanismos y procesos de gestión, con un mayor impacto en el desarrollo de los proyectos y por ende en la obtención de resultados funcionales, más efectivos; sobre todo se fomentaría un mejor acceso y calidad en los servicios educativo.

9.1.1. S.E.N.A.

La Dirección de Educación Media de la Secretaria de Educación en convenio Inter administrativo SENA –SED- COLEGIO, continúa desarrollando el fortalecimiento de la educación media en técnico de asistencia administrativo, en contra jornada con docentes nombrados por el SENA. Para el 2020 se han incorporación de nuevos programas: Programación de software y Diseño e Integración de Multimedia.

9.1.2. C.R.E.A.

Desde la Dirección de Educación Preescolar y Básica se implementa el acompañamiento de los estudiantes en el programa Crea, liderado por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, este, genera procesos de transformación social a través de programas de formación en las artes y del fortalecimiento y desarrollo de capacidades artísticas, ofreciendo mejores oportunidades de vida para los ciudadanos de todas las condiciones.

9.1.3. British Council

La Secretaría de Educación del Distrito firmó un convenio de cooperación con el British Council, principal organización del Reino Unido para el desarrollo de las relaciones culturales y educacionales con otros países.

El convenio busca fortalecer los procesos educativos que se desarrollan en los colegios oficiales de la ciudad. Nuestro colegio entra a ser parte de este convenio y contará con el acompañamiento de Yaneth Lizarazo.

De esta manera el sector educativo distrital pretende ampliar las oportunidades de los niños y jóvenes de la ciudad, que por su condición no pueden acceder a este tipo de programas. Permitirá articular esfuerzos en aquellos programas que se han priorizado para la calidad de la educación en Bogotá. Inicialmente se dotará el colegio con los book y work books para los grados 6º, 7º y 8º

9.1.4. Universidad Nacional de Colombia

Se continúa con el proceso de acompañamiento desde la Dirección de Educación Media en el nivel de armonización curricular, realizando acompañamiento a docentes y directivos docentes de la Institución y orientando al análisis y evaluación curricular.

Se acompaña a los estudiantes de 10º y 11º en la definición de su vocación profesional, hacen inmersión universitaria y capacita estudiantes de 10º en

los semilleros de investigación y los estudiantes de 11° en los diplomados preuniversitario.

9.1.5. Colsubsidio Atención Integral a la Primera Infancia

Con el convenio de asociación entre SED-INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – COLSUBSIDIO y asignación del apoyo de salud y nutrición, realiza en el contexto escolar una apuesta orientada hacia el reconocimiento del niño y la niña como sujetos de derecho, en la perspectiva de agenciar su desarrollo integral y el disfrute de la vida en los primeros años, la Ley 1804 del 2 de agosto de 2016 eleva la política de Estado la estrategia de Cero a Siempre.

9.1.6. Félix y Susana SURA

El programa Félix y Susana es una propuesta liderada por la fundación SURA, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre los niños, la familia y la escuela mediante el desarrollo de capacidades en los educadores para potenciar el afecto y la comunicación como facilitadores del proceso formativo.

9.1.7. P.I.B.E.S.

La Dirección de Bienestar Estudiantil con el propósito de consolidar y garantizar la prestación del servicio educativo con calidad y contribuir a la permanencia de los estudiantes, a través de él se da orientaciones y herramientas pedagógicas para armonizar acciones y procesos educativos desde un enfoque de derechos y desarrollo humano. Para la administración 'Bogotá Mejor para Todos', la movilidad escolar sostenible, la gestión del riesgo, los estilos de vida saludables, el bienestar integral y la felicidad de niñas, niños y jóvenes que hacen parte del sistema educativo oficial, son elementos fundamentales para garantizar una educación con calidad.

9.1.8. HERMES-Cámara de Comercio de Bogotá

Es un programa creado con el fin de transformar el conflicto escolar a partir de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y prevenir el matoneo o bullying en el colegio. Además, está planteado como una propuesta pedagógica que brinda herramientas para el desarrollo de competencias sociales en los jóvenes, y está dirigido a toda la comunidad educativa: padres y madres de familia, docentes, directivos y estudiantes. Recibe el nombre "Hermes" haciendo alusión al Dios griego quien era reconocido por sus habilidades de mediador y mensajero, así como el Dios del comercio y las comunicaciones.

9.1.9. SENA Complementario

El SENA ofrece una formación a través de distintos cursos complementarios, donde los estudiantes de la Sede B (aulas de apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades cognitivas) podrán desempeñar oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país. Estos cursos potencializan la habilidades manuales y creativas de los estudiantes. En la actualidad se está implementando marroquinería, pedrería y pastelería.

9.1.10. Plan Padrino

El apadrinamiento de un niño es un proyecto que trata de formar vínculos de amistad entre los estudiantes de grados superiores con los estudiantes de grados inferiores o los estudiantes de la Sede B, para reforzar lazos de amistad, compromisos con los más pequeños basados en el ejemplo y reconocimiento de la inclusión, por medio de actividades de integración lúdicas y trabajos grupales, liderados por jóvenes de bachillerato.

9.1.11. Saber Digital

Busca desarrollar capacidades y competencias que permitan la transformación permanente de los ambientes de aprendizaje, mediante el acompañamiento a instituciones educativas y la puesta en marcha de iniciativas innovadoras, que integran el uso de tecnologías digitales y permiten compartir conocimientos con el fin de promover ciudadanías activas.

En el colegio ya se adelantó el proceso de caracterización del Plan Saber Digital con un ejercicio de análisis de los elementos del contexto interno de la Institución Educativa que influyen de manera intencionada sobre el uso y la apropiación de las tecnologías digitales por parte de la comunidad educativa. En ese sentido, la caracterización busca develar particularmente una serie de capacidades que se deben desarrollar a nivel institucional o individual (Directivo y Docente) en términos de infraestructura tecnológica, de conocimientos en diferentes aspectos relacionados con tecnología y de gestión institucional que afectan las prácticas relacionadas con el uso y la apropiación de las TIC.

9.1.12. Par de Acompañamiento Pedagógico

Los pares académicos son el soporte fundamental para orientar los procesos en las instituciones educativas, está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio. Los pares son, además, representantes de la cultura académica. El par no examina un programa académico vacío de contexto; debe comprender la tarea social que ese programa cumple y valorarla con responsabilidad. Ello exige examinar la manera como el programa responde a necesidades de la comunidad.

En nuestra institución, el Par Académico viene acompañando la formulación del plan de mejoramiento institucional (PMI). Se construyó un árbol de problemas como ejercicio inicial de reflexión y se espera que de forma colaborativa se elabore sistemáticamente el PMI con proyección a 3 años.

9.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

9.2.1. Best Buddies

Best Buddies Colombia es una fundación que trabaja a nivel internacional cuyo objetivo fundamental consiste en abrir caminos hacia la integración social y laboral de las personas con discapacidad intelectual en el país. Establece relaciones de amistad con personas sin discapacidad, para que así desarrollen las herramientas necesarias para la integrarse a la sociedad y sostener un empleo productivo.

9.2.2. Ejército Nacional

Esta alianza ha fortalecido la jornada nocturna de la institución y ha permitido que algunos de los soldados pertenecientes al ejército nacional se capaciten y logren alcanzar su título de bachiller.

9.2.3. Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

Su objetivo es centrar la atención en torno al conocimiento y la práctica de actividad física y alimentación saludable como hábitos que generan bienestar físico y mental a lo largo de la vida, buscando que las instituciones formulen estrategias de actividad física integradas al proyecto educativo institucional.

9.2.4. Inglés técnico

La Dirección de Educación Media de la Secretaria de Educación del Distrito, en el proyecto de Media Integral, nombra un docente de inglés para refuerzo de la segunda lengua para los grados décimo (10°) y once (11°).

10. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA

10.1. Necesidades

La institución educativa centra su principal necesidad en la planta física. Actualmente se cuenta con una planta física vieja, inoperante y carente de espacio adecuados para generar ambientes de aprendizaje que se adecuen a las necesidades de la población que atendiendo.

Pese a las múltiples actuaciones desde la dirección institucional, la Secretaria de Educación de Bogotá no ha atendido los requerimientos solicitados, sea limitado ofrecer acciones paliativas que no dan solución a las necesidades de la comunidad educativa del colegio Carlos Arturo Torres.

10.2. Etapas

Desde hace alrededor de 15 años el colegio ha estado en lista de espera para demoler y activar un establecimiento para la adecuada prestación del servicio educativo.

Año tras año se ha hecho evidente el deterioro de cada uno de los espacios: Baños insuficientes, que se tapan con frecuencia sin que el mantenimiento que se realiza en ellos logre los resultados esperados. El suministro de agua en estos espacios es escaso.

Los espacios comunes se han ido reemplazando o dividiendo por aulas para poder atender las necesidades de cobertura del sector, se han visto afectados, biblioteca, cafetería y las mismas aulas.

Aulas sin ventilaciones, desprovistas de recursos y adecuaciones para hacer funcionales los ambientes escolares.

Instalaciones con deficientes redes de internet y comunicación que hacen imposible el uso de la tecnología al servicio de la educación.

Los espacios destinados a la parte directiva y administrativa carecen de las adecuaciones pertinentes para la prestación de los servicios que ofrecen estas estancias.

Las dotaciones escolares que posee la institución son obsoletas e insuficientes

10.3. Recursos físicos

Los recursos físicos que posee la institución no son los más adecuados para la prestación del servicio educativo.

10.4. Recursos económicos

Los recursos económicos que se asignan a la institución educativa se invierten en una gran medida en el mantenimiento de la planta física, muchos de ellos son desviado para atender todas las necesidades que resultan de sostener los espacios educativos.

10.5. Recursos tecnológicos

La institución mantiene un gran número de computadores, un porcentaje significativo de ellos es obsoleto o está desactualizado. La problemática importante para su adecuado funcionamiento es la limitada velocidad en la red de internet que posee. El edificio principal de la institución no cuenta en 90% con internet, debido a la instalación del WiFi.

También se posee un número importante de tablas que son de poco uso debido a una inexistente aula de tecnología o un espacio que permita optimizar su uso y a los protocolos para poder acceder a ellas resultan demandantes. Estas circunstancias desestimulan la utilización, (permanecen guardadas, hay que sacarlas para cargarlos en un espacio donde no se origine un accidente, hay que trasladarlo al aula donde se van a utilizar, las tomas, las extensiones, los cables y cargadores son insuficiente).

11. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

11.1. Foro educativo

La participación de la institución educativa siempre ha sido sobresaliente por el carácter diversificado que maneja desde múltiples campos de atención escolar. La pedagogía que se aborda desde los modelos flexibles para la atención de la población de la nocturna y aceleración en la jornada tarde, han sido un punto de referente en los foros en los cuales se ha participado. El colegio atiende: estudiantes regulares, estudiantes con limitaciones cognitivas, estudiante de inclusión, población de aceleración, población adulta, círculos de aprendizaje con escuela nueva y un número significativo de población inmigrante y otro tanto de desplazada. Que

también nos ha permitido plantear acciones pedagógicas valorada en los ámbitos educativos.

11.2. Intercolegiados

Las competencias deportivas entre instituciones escolares, ha sido una debilidad del colegio, no porque no se cuente con el recurso humano dispuesto a participar de estos encuentros, si no por el alto grado de responsabilidad que se debe asumir antes, durante y después de cada encuentro, los protocolos de desplazamiento, consentimiento y pólizas de seguro nos deja muy prevenidos para propiciar estas actividades

12. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA

12.1. Estructura administrativa institucional

12.2. Organigrama

12.3. Sistema de gestión de la calidad SGC

12.4. Evaluación de la gestión

13. PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO GESTIÓN DE LA COMUNIDAD Y ACADEMICA

13.1. Programa de educación familiar

13.2. Programa permanente de formación de docentes